



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
3 DE MARZO DEL 2026**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

EL DIPUTADO CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 3 de marzo de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Con gusto, Diputada Presidenta. Se informa que se registraron 25 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, asimismo, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Concepción Rueda Gómez, la Diputada dulce Belén Uribe Mendoza, el Diputado Isaías Carranza Secundino, el Diputado Javier Casique Zárate. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Orden del día. Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 3 de marzo de 2026...

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Presidenta, ¿podemos solicitar que se obvie la lectura?

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Irma en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de no existir ninguna participación de ninguna Diputada y Diputado, en votación económica pregunto si es de aprobarse. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 24 y 25 de febrero del año 2026 se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de no existir objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 391 de fecha 18 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Efeméride presentada por la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez.

La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:

Con su venia, Diputada Presidenta e integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y nos visualiza a través de las diversas redes sociales. Hoy no sólo recordamos una fecha en el calendario, hoy hablamos de algo que duele, que marca y que muchas personas viven en silencio, la discriminación. La discriminación no siempre grita, a veces susurra, se manifiesta cuando alguien es ignorado por su origen, cuando se le niega una oportunidad por su forma de hablar, por su género, por su condición económica o su edad o por su manera de pensar. Se siente cuando una persona es mirada con desprecio o tratada como si valiera menos y ninguna persona vale menos. El día internacional para la cero discriminación nos recuerda que la dignidad humana no admite excepciones, que no hay ciudadanos de primera ni de segunda, que nadie debe quedarse atrás. En nuestro Estado, orgulloso de su diversidad cultural, lingüística y social la inclusión no puede ser sólo un discurso, debe ser una convicción profunda, porque Oaxaca es grande, precisamente por su pluralidad, por sus pueblos, por sus mujeres, por sus juventudes, por sus adultos mayores, por quienes históricamente han luchado por ser vistos y escuchados. Cada vez que una niña abandona la escuela por estereotipos de género, cada vez que una persona indígena es discriminada por su lengua, cada vez que alguien con discapacidad encuentran barreras en lugar de apoyos, estamos fallando como sociedad, pero también es cierto que cada acto de respeto, cada política pública incluyente, cada ley que protege derechos es un paso firme hacia una sociedad más justa. Desde esta tribuna, reafirmamos nuestro compromiso de construir espacios donde todas y todos tenga las mismas oportunidades, donde las diferencias, no sean motivo de exclusión, sino motivo de orgullo. La cero discriminación no es

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

una meta lejana, empieza en cómo hablamos, cómo decidimos, cómo gobernamos y cómo convivimos. Esta fecha nos mueva a la acción, que no sólo conmemoramos, sino que transformemos, que no sólo recordemos, sino que actuemos, porque cuando defendemos la igualdad, defendemos lo más valioso que tenemos, la dignidad humana. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se pasa cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Efeméride presentada por las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y Diputados, de los medios de comunicación, del público en galerías y quienes no siguen a través de las diferentes plataformas. Conmemorar el día internacional de la mujer, el 8 de marzo, es recordar una fecha que no nació de la comodidad, sino de la lucha, que no surgió el privilegio, sino del sacrificio, que no representa una celebración. El 8 de marzo fue reconocido oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, pero su historia comenzó mucho antes, en las calles, en las fábricas, en las aulas y en los hogares donde miles de mujeres decidieron que el silencio no era una opción, pues recordamos que mujeres trabajadoras exigieron y lucharon por jornadas justas, condiciones dignas y salarios equitativos, mujeres que comprendieron que la igualdad no se regala, se conquista. Hoy, recordamos a cada

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

una de ellas, a las que marcharon aun cuando sabían que podían ser reprimidas, a las que levantaron la voz aun cuando se les quiso callar, a las que escribieron, enseñaron, investigaron, sembraron, gobernaron y soñaron cuando la sociedad les decía que ese no era su lugar. Este día, es memoria viva de una batalla perpetua que todas enfrentamos, es el recuerdo de generaciones que lucharon por el derecho del voto, por el acceso a la educación, por la participación política, por la autonomía económica y por una vida Libre de violencia. Cada derecho que hoy parece natural, fue en su momento una pelea ardua, nada fue regalado, todo fue ganado con mucha valentía, pero el 8 de marzo no sólo mide únicamente hacia el pasado, también nos confronta con el presente, porque aún existen batallas que pelear, porque millones de mujeres siguen enfrentando violencia en distintos entornos, porque todavía hay niñas cuyos sueños se ven limitados por tradiciones arcaicas, por prejuicios o por estereotipos, porque la igualdad real sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo y también en nuestro país. En nuestro país y en muchas comunidades, la lucha continúa, mujeres indígenas que defienden su tierra y su cultura, mujeres científicas que abren camino en espacios que históricamente sólo les corresponden a los hombres, mujeres trabajadoras que sostienen economías enteras con esfuerzo invisible, madres que educar en valores de respeto e igualdad, jóvenes que exigen un futuro sin miedo. Conmemorar este día, implica asumir muchas responsabilidades, implica educar con perspectiva, implica cuestionar los privilegios y transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad, implica entender que la lucha de las mujeres no es causa aislada, sino una causa profundamente humana. A las mujeres que han abierto camino, gracias; a las que hoy continúa en la lucha, gracias; a las que vendrán y heredarán un mundo más justo, nuestro compromiso en no fallarles. Que este 8 de marzo, no sea sólo un acto de mero protocolo, sino un momento de profunda reflexión, que no sean sólo palabras, sino acciones, que no sea sólo memoria, sino transformación. Qué viva la lucha histórica de las mujeres, que viva su fuerza transformadora, que viva el derecho de cada mujer a vivir Libre, plena y en igualdad. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Compañeras y compañeros, al pueblo de Oaxaca. El 5 de marzo de 1993, marcó un momento decisivo en la historia Constitucional de nuestro país. En esa fecha, se publicó la reforma al artículo tercero de la Constitución Federal, mediante el cual se elevó a rango Constitucional la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica impartida por el Estado. Esta reforma consolidó un principio fundamental, la educación como derecho humano y como responsabilidad indeclinable del Estado mexicano. Elevar a rango Constitucional el derecho a la educación significó reconocer el acceso a la enseñanza y que la enseñanza no puede depender de la condición económica, del lugar de origen, de la lengua o de cualquier otra circunstancia, significó establecer que la educación preescolar, primaria y secundaria constituyen una obligación del Estado y un derecho irrenunciable de niñas, niños y adolescentes. Desde entonces, el artículo tercero se ha fortalecido con nuevas formas que amplían su alcance, incorporando principios como la calidad, la inclusión, la equidad y la obligatoriedad de la educación media superior. Cada modificación ha reafirmado que la educación es la base del desarrollo nacional, de la justicia social y de la construcción ciudadana. En Oaxaca, donde la diversidad cultural y lingüística es una de nuestras mayores riquezas, el derecho a la educación adquiere un significado aún más profundo, garantizar la educación implica asegurar pertinencia cultural, el respeto a nuestras

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

lenguas originarias, a nuestra infraestructura digna y materiales adecuados. La educación transforma nuestras vidas, abre más oportunidades, reduce las brechas de desigualdad y construye la paz. Desde esta tribuna, reafirmamos que el derecho a la educación no admite retrocesos, exige políticas públicas sólidas y con coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como la participación ciudadana activa. Entonces que esta efeméride nos recuerde que cada una representa esperanza, que cada escuela representa comunidad y que cada estudiante representa el futuro de Oaxaca y de México. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Muy buenos días a todos los que nos acompañan en galerías, principalmente al pueblo de Oaxaca. Con su venia, presidenta y compañeros que conforman la mesa. Compañeras y compañeros legisladores. Antes de comenzar, quisiera saludar a mi amigo Abundio y a mi amiga la licenciada Guadalupe, el doctor Abundio quienes son personas, amigos de lucha que me visitan en todas las sesiones y que, además, ellos con una herramienta muy importante que es su silla de ruedas han logrado muchas cosas. La silla de ruedas no limita sueños, lo que limita son las barreras físicas y mentales que aún existen en nuestra sociedad. Por eso, este 1 de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

marzo no sólo conmemoramos un dispositivo, reconocemos la dignidad de quienes utilizan todos los días una silla de ruedas. A menudo, la sociedad mira una silla de ruedas como una limitación, ese es el primer paradigma que hoy venimos a romper. La silla de ruedas no es un símbolo de enfermedad, es para muchísimas personas el vehículo de su autonomía, es la herramienta que les permite trabajar, estudiar, pasear, jugar y vivir la vida bajo sus propios términos. Hoy, reconocemos a los usuarios, a las personas con discapacidad que usan una silla de ruedas y que lo usan por su resiliencia. Una silla de ruedas no define a una persona, no limita su inteligencia, su creatividad, su capacidad de amar o trabajar, es una extensión de su cuerpo que les otorga la libertad de moverse a menudo tiene muchas barreras físicas y mentales por eliminar, sin embargo este día también es un recordatorio urgente, de nada sirve una silla de ruedas funcional si las calles no tienen rampas, si los edificios no cuentan con elevadores o si el transporte público no es accesible. La verdadera inclusión no es sólo dar la silla de ruedas, es construir una ciudad donde el usuario de silla de ruedas pueda moverse con la misma libertad y seguridad que cualquier otra persona. Hoy, también damos las gracias a los familiares, terapeutas y fabricantes que trabajan incansablemente para garantizar que las personas con retos de movilidad tengan el equipo adecuado para mejorar su calidad de vida. Hoy, les invito a dejar de lado los prejuicios. Miremos a la persona, no a la silla de ruedas, trabajemos juntos por un mundo sin barreras, donde la accesibilidad sea un derecho y no un privilegio. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Ceci. Se pasa al octavo punto del orden del día

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Efeméride presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias Presidenta. Con tu venia. Compañeras y compañeros de la mesa directiva, saludo con mucho aprecio y cariño a nuestras compañeras y compañeros legisladores, al público que hoy nos acompaña en galerías, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca, en especial a las mujeres oaxaqueñas que hoy nos sintonizan a través de las redes sociales. Muy buenos días a todas y todos. El 15 de septiembre del año 2025, por primera vez se escuchó retumbar en el cielo de la ciudad de México el nombre completo y correcto de María Josefa Cresencia Ortiz Téllez Girón. Fue la presidenta Claudia Sheimbaum quien reconociera después de 215 años la relevancia de la participación de esta mujer en cada una de las acciones que dieron origen al movimiento de independencia de México. Rememorar y renombrar a aquellas mujeres cuya lucha históricamente ha sido invisibilizada, pero que ha sido pieza fundamental en cada una de las etapas políticas, sociales e históricas de nuestro país debería ser un compromiso de las mujeres y los hombres asumir y valorar el origen y la naturaleza de estos momentos históricos. Hoy, a 196 años de la muerte de la llamada Corregidora, recordamos que su participación no se redujo a un simple taconazo, sino a un plan estratégico de lucha por la reivindicación de los derechos de los pueblos marginados, discriminados y explotados. En este tiempo de mujeres y en este mes de la mujer nos enorgullece tener a una Presidenta de la República, la primera que reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Diputada. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ACUERDO

ÚNICO.- La junta de coordinación política propone y somete a la consideración del pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política por el que se otorga un reconocimiento al colegio de profesionales de la contaduría de Oaxaca A.C. con motivo de su 35 aniversario en relación a su aportación y trayectoria dentro de la contaduría pública en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca. 2 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Realícense los trámites administrativos correspondientes. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca...

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Solicito a los presentes en este recinto a que guardemos compostura para continuar con la sesión.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda otorgar un reconocimiento al grupo de productores de café especial de Santa María Yucuhiti, por la obtención de sexto lugar en taza de excelencia México 2025 en la categoría experimental y el primer lugar de más de 650 muestras de café en la Convención de Café Oaxaqueño.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca. 2 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Realícense los trámites administrativos correspondientes. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Pineda Santiago.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su venia Diputada Presidenta, compañeras, compañeros Diputados, saludo a la gente que nos acompaña en este recinto y a quienes lo hacen a través de los diferentes medios de comunicación. Esta iniciativa es un canto de reconocimiento a las siguientes personas, Sandra Estefana Domínguez Martínez abogada y activista indígena mixe, defensora de derechos humanos y litigante en casos de violencia de género; Adriana Ortiz García, Virginia Ortiz García hermanas y defensoras de derechos humanos indígenas triquis, integrantes del movimiento de unificación y lucha triqui; Lilia Gema García Soto, alcaldesa de San Mateo Piñas; Reina Belén, Rosa Salvaje, Claudia Uruchurtu, Alberta o Betty cariño, jyri Jaakkola, defensores de derechos humanos, Cristino caso Perea, defensor del ecosistema costero y del territorio de Oaxaca así como para Bernardo Bravo Manríquez líder si dificultó de Apatzingán, Homero Gómez González defensor del santuario de la mariposa monarca, Nora López León defensora de la guacamaya roja en Chiapas, José Luis Álvarez, defensor del santuario del mono aullador en Tabasco. Esta iniciativa es para ellas, para ellos y que nunca más se atente contra la vida de activistas y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

defensores de derechos humanos. La presente propuesta busca que las personas defensoras y activistas de derechos humanos sean protegidas como una obligación del Estado a procurar su integridad y seguridad jurídica. Oaxaca, vanguardia de abogadas y abogados litigantes proderechos humanos chocan con el conflicto de intereses económicos, políticos y hasta ambiental. Por ello, antes de encontrarnos ante una lamentable e irreparable tragedia, la presente iniciativa busca elevar a rango Constitucional la necesidad de que todo ente de gobierno garantice el pleno y correcto cuidado de protección Constitucional y constreñir a las autoridades que participan en la seguridad y prevención, persecución del delito, privilegiar a las personas defensoras y activistas de derechos humanos. En México, la convicción de hacer suya la defensa y cuidado de alguien más, es decir, convertirse en una persona defensora de derechos humanos para cuidar a otras personas, a los colectivos, de ciudadanas y ciudadanos, a las comunidades para litigar contra intereses económicos y políticos, el medio ambiente, el cuidado de la tierra, esto parece ser que se ha vuelto una profesión de alto riesgo. La ironía de lo anterior es que, mientras exista una persona defensora de derechos humanos, quién cuida a esta persona, quién la cuida a ella, quién lo cuida a él. Garantice la seguridad jurídica de los gobernados es una obligación que se nos otorga como legisladores compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Proteger los derechos humanos de quienes defienden, de quienes son activistas nos pondría en la vanguardia internacional con una legislación verdaderamente pro hommine, espero que esto sea escuchado y avancemos en la defensa y protección de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Servicios parlamentarios, tome nota. Diputada María Francisca, Ale Morlán, Melina, Biaani, Analy Peral, Eva Diego, Karla Clarissa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Analy Peral Vivar.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Muy buenos días a todas y todos, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Oaxaca. La Constitución federal es categórica, la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo. Éste postulado no es sólo una declaración retórica, esto implica un mandato supremo que nos obliga a entender que el poder público emana de la ciudadanía y por definición debe estar articulado para servirle. No obstante, en el marco jurídico de Oaxaca existe una incongruencia normativa que vulnera este espíritu democrático que hoy propongo subsanar. Nuestra Constitución local reconoce formalmente el derecho de las y los ciudadanos a presentar iniciativas de ley. Si bien este es un avance significativo, en la consolidación de la democracia representativa, el texto actual impone una barrera técnica injustificada, ya que permite la participación ciudadana en la creación de Leyes secundarias, pero le veta el derecho a proponer reformas al texto Constitucional en donde se establecen los derechos fundamentales y se define la estructura del Estado. Esto implica la existencia de una jerarquización injusta, ya que le decimos a la ciudadanía que tiene voz para lo ordinario, pero le imponemos el silencio para lo trascendental. Esta exclusión contraviene los principios más elementales del parlamento abierto. Debemos recordar que este modelo no se limita solamente

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

a la transparencia o a la rendición de cuentas, pues su esencia radica en la incidencia real. Un parlamento es verdaderamente abierto, no sólo cuando se permite que la ciudadanía participe activamente en el diseño de las normas que rigen su convivencia social y política y al restringirse la facultad de iniciar reformas Constitucionales estamos reservando a la arquitectura del Estado como un espacio exclusivo para los poderes constituidos, alejándolo de su fuente original de legitimidad. ¿Por qué habríamos de limitar la iniciativa ciudadana en materia Constitucional? En Oaxaca, a diferencia de otros estados, no exigimos un porcentaje mínimo de firmas para presentar una iniciativa ciudadana, confiamos en la valía de la propuesta individual y, por eso, no hay razón técnica para mantener este veto que limita los temas de alta sensibilidad social que, muchas veces, no figuran en las agendas partidistas. Por estas razones, la iniciativa que hoy someto a consideración propone reformar el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el objetivo de armonizar el texto Constitucional para que las y los ciudadanos se incorporen formalmente a la lista de sujetos legitimados para suscribir iniciativas de reformas o adiciona la Constitución oaxaqueña. Es importante precisar que esta propuesta no busca alterar el procedimiento de aprobación ni los consensos exigidos para una reforma Constitucional, lo que plantea es democratizar el acceso al debate. Buscamos que el talento, la visión y las necesidades de la sociedad civil lleguen directamente a nuestras comisiones, sin filtros ni intermediarios. Es momento de transitar de una democracia de audiencias a una democracia de participación efectiva. No permitamos que nuestra Constitución sea un documento estático, dictado únicamente desde el poder. Garantizamos que sea un documento vivo, enriquecido por el pueblo que nos confió la responsabilidad de estar hoy aquí. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Gracias, Diputada. Si me permite suscribir su iniciativa. Si toma nota por favor servicios parlamentarios. Se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 82, recorriendo el subsecuente y se reforma el ahora tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

muy buenos días. Con el permiso de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputados, público en general. La iniciativa que presentamos hoy busca hacer efectivo un derecho que ya existe y corregir una exclusión que históricamente es prácticamente el reconocimiento de la pluralidad. En Oaxaca, que es un estado indígena, más de 1,200,000 personas mayores de 3 años hablan alguna lengua indígena, más de 130,000 no hablan español. Somos el Estado con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena en el país. Sin embargo, aquí en el Congreso, en la casa del pueblo ha funcionado en los hechos casi exclusivamente en castellano. Aquí, deliberamos en español, redactamos en español, transmitimos en español y cuando alguna Diputada o Diputado interviene en su lengua materna lo hace sin que exista garantía de que todas y todos comprendamos plenamente lo que dicen sus palabras. Tampoco existe un

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

mecanismo institucional para que los pueblos indígenas accedan a lo que aquí se discute. La Constitución federal en su artículo segundo reconoce la Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas. La ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas establece que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales con la misma validez y que son válidas para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Este Congreso no puede continuar al margen de esa obligación. Por ello, proponemos reformar nuestro reglamento interior en 2 vertientes muy concretas, primero, que toda iniciativa pueda presentarse por escrito en español o en la lengua materna de quien la proponga cuando se trate de alguna de las lenguas indígenas reconocidas en la Constitución local, no se trata de un gesto simbólico, se trata de reconocer que las lenguas de los pueblos amuzgos, cuicatecos, chatinos, chocholtecos, chinantecos, chontal, ikoot, ixcateco, mazateco, mixe, mixteco, nahuatl, trique, zapoteco y zoque tienen plena dignidad jurídica en esta casa. Segundo, que las sesiones ordinarias y extraordinarias cuenten con interpretación simultánea en las lenguas indígenas del Estado y obviamente que al español con alguna intervención se realice en lengua indígena y que nuestras transmisiones digitales se pueda incorporar también esas interpretaciones. No estamos inventando nada extraordinario, lo que estamos haciendo es armonizar nuestro reglamento con el mandato Constitucional y legal vigente, estamos haciendo que el principio de igualdad lingüística deja de ser letra muerta. En el régimen transitorio se propone un proceso ordenado, gradual y responsable de transición encabezado por la junta de coordinación política. Compañeras y compañeros, la democracia no es sólo votar, es comprender y ser comprendido, es que la palabra circule en condiciones de igualdad, es que ninguna persona tenga que renunciar a su lengua para ejercer un cargo público o para entender lo que sus representantes dicen. Cuando este Congreso legisla, legisla para todas y todos y este todas y todos incluye sin excepción a quienes piensan, sienten, se expresan y sueñan en lengua distinta al español. Si queremos honrar de verdad la diversidad cultural de Oaxaca, no basta con evocarla en discursos conmemorativos, hay que incorporarla en nuestra

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

reglas internas, en nuestra práctica cotidiana, en la estructura misma del poder legislativo. Esta iniciativa es un paso en esa dirección, convertir a este Congreso en un espacio verdaderamente inclusivo y que verdaderamente intercultural y además representativo. Hagamos que la palabra de los pueblos de Oaxaca se escuche aquí con todas sus fuerza. No vayamos a estar cayendo en una forma de discriminación institucional, porque ese es el riesgo que corremos. Aquí, varias de mis compañeras que reconozco y que muy honrosamente la verdad yo los comprendo, los distingo muchos, sobre todo la gente que habla y sube aquí con su lengua materna, pero lo que queremos es que precisamente no sea solamente un discurso y los tengamos aquí de manera simbólica, sino que de verdad la gente que está en el istmo vea que se está transmitiendo en zapoteco, que la gente que nos escucha en los mixes vea que se está transmitiendo en mixe, que los compañeros que hablan náhuatl o zoque o triqui vean que en el Congreso efectivamente se está legislando en su lengua materna y eso es lo que estamos pidiendo aquí, que ojalá la Comisión a la que se encargue el dictamen o la propuesta pueda sesionar en ese sentido y lo estoy proponiendo que sea gradual, porque efectivamente instaurar una traducción en las 18 lenguas que tenemos es un poco costoso, pero creo que tenemos que empezar por lo menos con las lenguas hablantes de los legisladores que aquí lo hablan y la idea es que podamos iniciar realmente este reconocimiento tiene Congreso. Es cuanto compañeras y compañeros. Muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El Diputado Secretario Isaac López López:

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 299 y se adiciona el artículo 304 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Muchas gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, quienes no siguen a través de las diferentes plataformas, medios de comunicación. En las últimas décadas el Estado mexicano ha enfrentado una problemática persistente y estructural relacionada con los delitos de odio que se dirigen a personas seleccionadas por su raza, por su religión, origen, orientación sexual, género o discapacidad, lo que genera miedo, exclusión y violencia, no sólo en las víctimas, sino en todo el colectivo de ahí que resulta fundamental reconocer y visibilizar los crímenes de odio para dar un importante paso en la protección de los derechos humanos y la seguridad de las comunidades vulnerables. Por ello, el día de hoy su servidora y mis compañeros la Diputada Gaby Pérez y la Diputada Melina Hernández Sosa proponemos a esta soberanía incorporar de manera expresa en la legislación penal la calificativa de odio cuando los delitos de homicidio o los delitos de lesiones sean cometidos por motivos relacionados con la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima o por cualquier otra condición asociada a algún prejuicio discriminatorio. Es importante señalar que el reconocimiento normativo de los crímenes de odio no implica la creación de privilegios sino materializa el principio de igualdad sustantiva. Una sociedad democrática no puede tolerar que la diferencia sea motivo de persecución o motivo de violencia. La reforma propuesta representa

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

un paso firme hacia la consolidación de un Estado que garantice efectivamente el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, al Libre desarrollo de la personalidad y obviamente el derecho a la igualdad. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Si claro, servicios parlamentarios si pueden tomar nota la Diputada Dennis se suma a la iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo único del artículo 1, el artículo 7, la fracción XI del artículo 9 y el artículo 26 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general. La vivienda, es un derecho humano reconocido por nuestra carta magna. Es también el espacio donde se construye la seguridad, la autonomía y el proyecto de la vida de las familias. Sin embargo, los datos oficiales del Inegi del 2021 muestran que el 42.5 por ciento de las mujeres de 15 años y más han tenido una relación de pareja y han vivido algún tipo de violencia en sus hogares. Esta realidad tiene un impacto directo en el prejuicio de las mujeres, porque la vivienda, en lugar de ser un espacio de paz, de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

protección y de desarrollo, es un espacio inseguro e inestable que encierra y puede llegar a perturbar la vida, la violencia familiar. Por ello, presento una iniciativa para reformar los artículos primero, séptimo, noveno y 26 de la ley de vivienda para el Estado de Oaxaca con los 3 objetivos claros, primero establecer que los programas, instrumentos y apoyos a la vivienda se diseñan e implementen y evalúen con perspectiva de género y derechos humanos. Esto significa que la política pública debe identificar barreras reales, reconocer desigualdades estructurales y orientar el recurso de la manera más eficiente. Segundo, fortalecer las atribuciones de la vivienda bienestar para que la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda otorguen atención preferente a familias en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, con énfasis en las mujeres jefas de familia y víctimas de violencia de género. Tercero, establecer la obligación del Estado y los municipios de diseñar mecanismos financieros que capten y destinen ahorros, subsidios y financiamientos para atender de manera específica las necesidades de vivienda de mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad. Con esta reforma, se promueve y garantiza el derecho a la vivienda, a la autonomía de las mujeres y conforme al principio de igualdad sustantiva y de intervención conjunta de las autoridades del Estado y municipios y, además, se armoniza nuestra legislación local con la última reforma de ley de vivienda para fortalecer la inclusión en esa materia. Compañeras y compañeros, Oaxaca necesita políticas públicas que reconozcan nuestra realidad social de las mujeres y traduzca la igualdad de oportunidades reales con acceso a la vivienda adecuada y su empoderamiento personal. Por ello, esta reforma pretende sumarse al marco jurídico que conjuga la vivienda, la seguridad y la igualdad sustantiva, así como la dignidad de las mujeres que son jefas de familia, víctimas de violencia y en situación de vulnerabilidad. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Servicios parlamentarios, también Eva Diego, por favor. Muchas gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de caminos artesanales y vivienda. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 13 y se derogan las fracciones III del artículo 93 y V del artículo 94, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. La presente iniciativa tiene la intención de establecer criterios, medidas y límites de seguridad y resguardo del recinto parlamentario. Pretendo con esta iniciativa reformar el artículo 13 y se derogan las fracciones tercera del artículo 93 y quinta del artículo 94 todos de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo sucedido el pasado martes 24 desde que inició la sesión y con la lamentable consecuencia al final de la misma debe convocarnos a la reflexión y a la discusión que en el recinto legislativo el personal a cargo de la seguridad y resguardo opera con libertad selectiva, sí, así como se oye, con discreción y con Libre autodeterminación decide qué persona o grupos de personas pueden acceder a Congreso sin que medie conocimiento con las y los Diputados de quien visita o a quien visitan o cuál es el objeto de su gestión en este parlamento. Con la misma facilidad, el acceso a personas o grupos de ciudadanos se les permite cuando esto

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

conviene o no conviene a sus intereses. El pasado martes 24, al culminar una álgida discusión sobre la permanencia de una autoridad municipal, la ciudadanía que acudió a la sesión quiso en mano propia desquitar su frustración de manera violenta con algunas compañeras y algunos compañeros Diputados, particularmente al parecer la compañera Connie Robles fue agredida en las inmediaciones, Connie Rueda fue agredida en las inmediaciones del estacionamiento de estas instalaciones. Su servidor fue abucheado cuando hacía uso de la tribuna tras permitir el acarreo de ciudadanas a este recinto como si fuese Coliseo y no el parlamento. En el extremo de lo insólito, la presidenta municipal que estaba presente en ese momento fue agredida físicamente, sacada a empujones y retenida en contra de su libertad todo a la vista del personal que debe cuidar la integridad de quienes se encuentran en este poder legislativo. Es cierto, no pasó a mayores, pero no podemos esperar a que se atrevan a atentar contra la población que habita aquí el recinto. Los acontecimientos son noticia pública y, por más que se explique, por supuesto la seguridad del Congreso fue rebasada pues no solamente se permitió con tolerancia el acceso deliberado de ciudadanas y ciudadanos, sino que la omisión también fue premeditada. Doctrinalmente a la presidencia del órgano legislativo es la encargada de velar por la seguridad y respeto del recinto donde se reúnen para sesionar impidiendo la entrada de la fuerza pública sin autorización. Con esta facultad, se protege al poder legislativo de coacciones externas, ya sean del poder ejecutivo, grupos armados o incluso de presiones mediáticas asegurando un clima de libertad para la discusión, control y aprobación de las Leyes. En este sentido se vuelve importante regresar las facultades de seguridad interna y custodia a quien originalmente le corresponde esta tarea que es la presidencia de la mesa directiva, porque no podemos entender que el mando de seguridad opere en criterios burocráticos o serviciales y no por alguien que jerárquicamente dependa de un representante popular que pulsa y es consciente de la efervescencia y de la actividad política que aquí se discute. Es cuanto, compañeras y compañeros.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Bien, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Antes de continuar con el orden del día, le pido al público en galerías por favor que guarden compostura, silencio y respeto a los oradores, de pronto se escucha mucho ruido. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaïd Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Muy buenos días. Con su venia, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca. Hoy, esta iniciativa nos obliga a mirar una realidad que durante mucho tiempo ha sido normalizada o minimizada, me refiero al embarazo adolescente en niñas menores de 14 años. No hablamos de estadísticas, sino de niñas cuyo cuerpo aún no ha terminado de desarrollarse y cuya infancia debería estar protegida. Desde el punto de vista jurídico, una niña menor de 14 años no tiene la capacidad para otorgar un consentimiento válido en materia sexual. Nuestro propio marco penal así lo establece. En consecuencia, cuando una niña de esa edad resulta embarazada, estamos frente a un indicio de violencia sexual y si es violencia, la ley debe nombrarla como tal. El artículo primero de la Constitución nos obliga a promover, respetar y garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad. El artículo cuarto nos impone colocar el interés superior de la niñez como eje rector de toda actuación del Estado. México ha asumido compromisos internacionales en instrumentos como la convención sobre la eliminación

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer que obligan a adoptar medidas legislativas para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra mujeres y niñas. Sin embargo, nuestra ley estatal de acceso aún no contempla de manera expresa el embarazo infantil como una manifestación específica de violencia sexual. Esta omisión dificulta su registro diferenciado, la activación inmediata de mecanismos de protección y el diseño de políticas públicas focalizadas. Las cifras son preocupantes, miles de adolescentes se convierten en madres cada año en nuestro país y Oaxaca enfrenta tasas elevadas de fecundidad adolescente, pero cuando el embarazo ocurre en niñas menores de 14 años, el impacto es aún más grave, pues se incrementa los riesgos de mortalidad materna, se interrumpe su educación, se vulneran su salud física y emocional y se fractura su proyecto de vida. Reconocer expresamente en la ley que el embarazo en niñas menores de 14 años constituye un indicio de violencia sexual esta reforma no crea nuevos delitos, no presume culpables, lo que hace es visibilizar una realidad y activar el deber reforzado del Estado a investigar con perspectiva de género e infancia, garantizar atención integral y salvaguardar el interés superior de la niñez. Compañeras y compañeros, la violencia que no se nombra, se perpetúa y la violencia que se reconoce puede prevenirse y atenderse. Nombrar el embarazo infantil como una violencia sexual es un acto de coherencia Constitucional, de responsabilidad legislativa y, sobre todo, de justicia para las niñas oaxaqueñas. Que esta Legislatura envíe un mensaje claro, ninguna niña debe ver truncada su infancia por una situación que la ley tiene el deber de reconocer y atender. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada, si me permite suscribir su iniciativa. Si toman nota servicios parlamentarios, por favor. Ya se tomó nota. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XX; se adiciona la fracción XXI y la actual fracción XXI, se recorre como fracción XXII, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna a su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 30, se reforma la fracción XII del artículo 56 y se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias, presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y también quienes no siguen a través de las distintas plataformas digitales, a las y los medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para exponerles una iniciativa que responde a una de las mayores urgencias de nuestro tiempo,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

defender la vida, proteger nuestros territorios y garantizar un futuro sostenible para Oaxaca, porque hablar de medio ambiente ya no es hablar de una causa secundaria, ni un tema exclusivo de especialistas. Hoy, hablar de medio ambiente es hablar de salud, de agua, de alimentos, de justicia social, de derechos humanos y también de dignidad. El derecho a un medio ambiente sano está consagrado en nuestra Constitución, pero ese derecho, no puede quedarse en el papel, debe convertirse en políticas públicas eficientes, cercanas a la gente y con impacto real en las comunidades. Oaxaca es una de las entidades con mayor riqueza natural y cultural del país. Aquí conviven selvas, bosques, ríos, mares, montañas y una diversidad de ecosistemas únicos. Más del 50 por ciento de la biodiversidad nacional se encuentran en nuestro territorio. Esta riqueza no es casual, el resultado descuidado ancestral de nuestros pueblos originarios, de su cosmovisión, de su relación respetuosa con la naturaleza. Sin embargo, esta enorme riqueza hoy enfrenta amenazas graves y crecientes, deforestación, contaminación del agua, manejo inadecuado de residuos, pérdida de suelos, expansión urbana desordenada, presión turística, crisis hídrica y los efectos cada vez más severos del cambio climático. Estas problemáticas tienen consecuencias directas en la vida cotidiana de las personas, enfermedades, escasez de agua, y seguridad alimentaria, pérdida de los medios de subsistencia, desplazamientos forzados y conflictos socio-ambientales. Frente a este escenario es indispensable fortalecer la capacidad institucional a nivel de gobierno más cercano a la gente, el municipio. Los municipios son responsables directos de los servicios esenciales como el agua potable, drenaje, limpieza, sin embargo, hoy no existe en la ley orgánica municipal obligación de contar con una regiduría especializada en materia ambiental, lo que ha provocado que estas tareas se encuentran dispersas, subordinadas o relegadas. El resultado lo conocemos bien, pues eso se ha traducido en atención insuficiente a los problemas ambientales, un débil seguimiento a las denuncias ciudadanas, escasa planeación ecológica, poca educación ambiental, limitada coordinación interinstitucional y baja inversión en proyectos sostenibles. Por eso, esta iniciativa propone crear de manera obligatoria en los niveles de los Ayuntamientos del Estado la regiduría del medio

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

ambiente, biodiversidad y sostenibilidad así como sus Comisión correspondiente. Compañeras y compañeros, se trata de fortalecer la gobernanza ambiental local y de darle al medio ambiente un lugar central en la agenda pública municipal y de construir capacidades reales para enfrentar los desafíos ambientales. Esta regiduría permitirá diseñar, supervisar la política ambiental municipal, promover la educación ambiental y también la participación ciudadana. En pocas palabras, es convertir la defensa del medio ambiente en una política pública permanente, transversal y eficaz. Esta reforma se alinea a los compromisos internacionales de México como la agenda 2030, el acuerdo de París, la convención sobre la diversidad biológica, pero sobre todo responde a una realidad local urgente. En Oaxaca, la degradación ambiental golpea con mayor fuerza a quienes históricamente han sido excluidos, comunidades indígenas y rurales, zonas en situación de pobreza. La desigualdad ambiental también es desigualdad social. Por eso, respetuosamente pido a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales que podamos participar en la discusión para exponer y, en su caso, avanzar para que esta iniciativa se conviertan ley, porque estamos convencidas y convencidos de que no puede haber desarrollo sin sostenibilidad ni bienestar ni equilibrio ecológico. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada, si me permite suscribir su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se crea el Código de Ética Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Naty Díaz.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados reunidos en este pleno, amigos de los medios de comunicación, público presente. A manera de presentar esta iniciativa, quisiera hacer una referencia a un famoso ejemplo filosófico que nos ayudará a entender los diferentes enfoques en la toma de decisiones, las ideas de Isaías Berlín sobre los zorros y los erizos. Este ejemplo nos invita a reflexionar sobre 2 maneras distintas de afrontar los problemas, los zorros que tienen una visión pluralista y adaptable y los erizos que poseen una visión unificada y dogmática. Con este ejemplo, trataré de reflexionar sobre un tema fundamental para el buen funcionamiento de nuestra institución, la ética parlamentaria. Nuestra labor diaria, como Diputadas y Diputados, que enfrentamos decisiones que requieran no sólo conocimiento y compromiso, sino también un profundo sentido de responsabilidad y honestidad. En este contexto, donde nos hallamos, podemos encontrarnos a Diputadas y Diputados que consideran múltiples perspectivas ponderando diferentes intereses y que buscan soluciones que beneficien a todas y todos, pero por otro lado, encontramos a Diputadas y Diputados que buscan adherirse a una única verdad o principio, lo que puede ser útil en ciertos casos, pero también limitante si no se abren a otras realidades. Es aquí donde la ética parlamentaria es importante, porque como bien dice el refrán, el buen juez por su casa empieza y, en nuestro caso, el buen legislador y representante público debe de empezar por mantener la integridad y ética de su propio actuar, no podemos exigir honestidad, transparencia y respeto en el trabajo legislativo si no lo practicamos desde nuestra propia actuación. Miren, el año pasado aprobamos en este pleno el código de ética de los servidores públicos que trabajan en este Congreso, el cual aplica también para quienes vienen y prestan su servicio social como Diputadas y Diputados ese código no nos aplica, ya que en ninguna parte se habla de nuestras

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

conductas así pues, la propuesta que les presento habla sobre la ética parlamentaria la cual requiere que actuemos con respeto, con responsabilidad y con un compromiso genuino con los intereses de la ciudadanía. Por ello, hoy presento ante ustedes una iniciativa que resulta importante, la aprobación del código de ética parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Este código, no sólo será un marco de referencia para nuestras acciones, sino que fortalecerá la imagen de este Congreso y de quienes la integramos, impulsar a la transparencia y reforzará la confianza de la población en sus representantes. Es por ello que los convoco, tanto a aquellas y aquellos que consideran diversas perspectivas para que todas y todos defendamos los principios fundamentales que deben guiar nuestro trabajo, honestidad, respeto, transparencia y, sobre todo, compromiso social. Sólo así, podremos cumplir con nuestra misión y honrar la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotras y nosotros Casique, compañeros Diputados, no le tengamos miedo al código de ética y los invito a que analicemos esta iniciativa y me ayuden a aprobarla. Por el momento, es cuanto, presidenta, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias, Diputada. Bueno, su servidor Isaac López también. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lenguas Originarias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Francisca Antonio Santiago.

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

Buenos días compañeras y compañeros legisladores, con el aval de la mesa directiva, solicito al área de informática proceda a proyectar el video que antecede a mi participación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Solicito a la dirección de informática para que auxilie a la Diputada en su proyección.

Voz en Off del video:

El dominio tecnológico y la educación robótica son pilares estratégicos el educación media básica y media superior para construir un futuro próspero y desarrollar el pensamiento crítico en la juventud. El éxito del equipo Eoloteens de la secundaria técnica 18 de El Espinal en la First Lego League, posiciona a Oaxaca como referente nacional en innovación. Invertir en proyectos tecnológicos garantiza que las nuevas generaciones no sólo sean espectadoras sino líderes competitivos en la evolución global...

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Me comenta la Diputada que hay un error en ese video.

(Se interrumpe la proyección del video)

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

Saludo a los integrantes de los medios de comunicación presentes en esta sesión plenaria y a quienes desde las redes sociales dan seguimiento al quehacer parlamentario así como a quienes se encuentran en las galerías acompañándonos. Hago uso de la voz en este pleno para proponer que, de manera institucional y permanente, se establezca cada año la competencia estatal en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

expresión oral y escrita en lenguas originarias en el marco del día internacional de las lenguas maternas que se conmemora en todo el mundo cada 21 de febrero proclamado por la Unesco. Oaxaca no es solamente un estado con diversidad cultural, es con toda claridad el corazón lingüístico de México, somos el crisol donde convergen y dialogan 16 pueblos originarios y el pueblo afro mexicanos, cada uno con sus lenguas, su cosmovisión y el pueblo que representa esta única forma de nombrar al mundo, desde el zapoteco hasta el mixe, desde el mixteco hasta el triqui, nuestras lenguas no son vestigios del pasado, son sistemas vivos de pensamiento, memoria y creación. Quiero subrayar el término compartencia, no competencia, no se trata de premiar a una lengua sobre otra ni de establecer jerarquías entre nuestras voces ancestrales. No habrá ganadores ni vencidos, porque aquí no se compite, aquí se comparte, se trata de un espacio de reconocimiento mutuo entre lenguas hermanas de diálogo intercultural, de escuchar respetuosa y de celebración colectiva. La compartencia será un foro donde niñas, niños, juventudes y personas adultas pueda declamar, narrar, escribir poesía, contar historias comunitarias y reflexionar en su propia lengua será un acto de afirmación identitaria y de orgullo. El pasado 20 de febrero, en este Congreso fue sede del primer encuentro en esta materia, asistirían 36 participantes entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de diferentes regiones del Estado quienes con magistral presentación nos deleitaron en cada una de sus lenguas originarias. A ellas y a ellos, muchas gracias por haber dado el primer paso para que este evento pueda realizarse año con año. Compañeras y compañeros, por ello propongo instituir e institucionalizar esta compartencia, decretarla esencialmente significa sembrar dignidad, memoria y futuro. Es reconocer que cada lengua que se pronuncia en nuestra tierra es una forma legítima y valiosa de entender la vida. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Isaac López López:

Diputada, ya está disponible su video.

(Se expone el video)

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Voz en off: se trata de asegurar que sigan siendo el presente y el futuro de nuestra nación, la pluriculturalidad de México cobra verdadero sentido sólo cuando nos permitimos escuchar y comprender la profunda musicalidad de sus lenguas. Oaxaca posee una riqueza multiétnica y multi bilingüe única en el mundo cimentada en la fuerza de sus pueblos y comunidades. Más que un medio de comunicación, estas lenguas son el vehículo de nuestra historia, nuestra cosmovisión y nuestros saberes ancestrales. Son, en esencia, la columna vertebral de nuestra identidad y cohesión social. Al impulsar este espacio de compartencia, el Congreso reafirma su compromiso legal y moral de preservar y enriquecer nuestro legado lingüístico, porque una lengua que se mantiene viva es un pueblo que se niega a ser olvidado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Adelante, se toma nota servicios parlamentarios por favor. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputada. Se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Muchas gracias Presidenta. Con su permiso compañeras, compañeros legisladores, público que nos acompaña. Hablar turismo en Oaxaca es hablar de desarrollo económico, pero también es

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

hablar de justicia social y de bienestar colectivo. El turismo representa cerca del 8 por ciento del Producto Interno Bruto nacional y en nuestro estado es el sustento de artesanas y artesanos, guías, transportistas, hoteleros, restauranteros y comunidades que encuentran en esta actividad una oportunidad legítima de progreso. Sin embargo, el turismo contemporáneo exige más que riqueza cultural y bellezas naturales, eso nos sobra, también exige orden, exige planeación, exige movilidad eficiente, exige señalética clara y exige accesibilidad universal. La señalización estratégica no es un detalle menor, representa infraestructura preventiva, reduce riesgos, orienta a la persona visitante, facilita la localización de servicios, identifica rutas alternas y fortalece la percepción de seguridad. La organización mundial de turismo ha señalado que los destinos que priorizan la movilidad segura y accesibilidad elevan su competitividad y mejoran sustancialmente la experiencia del visitante. Las Naciones Unidas vinculan al turismo accesible con la reducción de desigualdades y con la construcción de ciudades inclusivas y la Comisión económica para América Latina y el Caribe ha destacado que la infraestructura informativa, es decir, la señalética incide directamente en la percepción de calidad y seguridad del destino, pero hay algo fundamental, la accesibilidad no se logra de manera aislada, requiere coordinación, requiere corresponsabilidad y requiere una visión compartida. Por ello, esta iniciativa no sólo propone fortalecer la señalética y la regularización del transporte turístico en coordinación con la Secretaría de movilidad y la Secretaría de seguridad y Protección ciudadana, sino también establece de manera expresa la coordinación con los municipios así como con dependencias públicas y el sector privado para impulsar acciones políticas, públicas que garanticen la accesibilidad universal de nuestros destinos turísticos. Los municipios son, lo hemos reiterado aquí, el primer contacto con la ciudadanía, pero a su vez con la persona visitante y por eso también el sector privado es parte fundamental de esta experiencia turística, porque el visitante recurre a él y porque la inclusión no puede depender de esfuerzos aislados, sino debe ser una política integral y transversal. Con esto se beneficia las personas visitantes al contar con mayor orientación y seguridad, se beneficia las familias que viven del turismo al fortalecerse la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

competitividad del destino, se beneficia los prestadores de servicios al impulsarse el orden y la regulación, se benefician las personas con discapacidad, adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y cualquier persona con movilidad reducida temporal, se benefician los municipios al contar con una base jurídica clara que les permita coordinar acciones y se beneficia sobre todo Oaxaca al consolidarse como un destino moderno, incluyente y seguro. Esto no es una reforma secundaria, es una reforma estratégica. Como dice aquella frase, en los detalles está el diablo y si nosotros nos vamos a legislar también en cuestiones de detalle vamos a poder realizar grandes transformaciones, porque un destino que coordina esfuerzos crece, un destino que planifica se fortalece y un destino que garantiza la accesibilidad universal demuestra que el desarrollo puede ser para todas y todos. Hagamos de Oaxaca no sólo un destino que enamora, sino un destino que incluya, orienta y protege. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigesimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II y se adiciona un último párrafo del artículo 195 y se reforma el segundo párrafo del artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Monserat Herrera Ruiz.

La Diputada Monserat Herrera Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación, así como a quienes no siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros Diputados, hoy la protección a nuestra niñez nos exige mirar de frente una realidad que ha cambiado con la tecnología, la pornografía infantil y el ciber acoso sexual ya no se limitan a hechos presenciales o a grabaciones directas, hoy pueden originarse desde una pantalla con herramientas digitales capaces de crear, alterar o manipular imágenes con contenido sexual utilizando el rostro o la identidad de una persona menor de edad. La violencia ya no sólo se registra, ahora se fabrica, se transforma y se difunde masivamente en cuestión de segundos y aunque una imagen sea un montaje una simulación, el daño es absolutamente real, afecta la dignidad, la estabilidad emocional y el Libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes. El impacto puede acompañarlos durante años. Debemos ser firmes, no sólo se comete una agresión, no sólo comete una agresión que produce material a partir de un hecho real, también lo comete quien crea, edita o transforma digitalmente contenido sexual utilizando la imagen de una persona menor de edad. No puede haber espacio para excusas como sólo fue una edición o no ocurrió en la realidad, cuando se manipula la imagen de un menor con fines sexuales se está ejerciendo violencia. Por ello, esta iniciativa busca cerrar cualquier vacío legal incorporando de manera expresa las conductas relacionadas con la creación, alteración o transformación digital de imágenes y materiales audiovisuales y, además, propone que cuando estas conductas se cometan mediante herramientas informáticas o tecnologías digitales la sanción se incremente en una tercera parte, reconociendo el entorno digital potencializa el daño por su alcance, permanencia y capacidad de difusión. Lo mismo debe aplicarse en el caso de ciber acoso sexual cuando el hostigamiento ocurre a través de redes sociales o plataformas digitales, no se trata de un hecho aislado, es una agresión constante que invade la intimidad, que persigue la víctima a cualquier hora y que puede escalar rápidamente. Por ello, someto a consideración de esta Honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción segunda y se adiciona el último párrafo del artículo 195

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

y se reforma el segundo párrafo del artículo 242 del código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Compañeras y compañeros, esto no es una reforma contra la tecnología, es una actualización necesaria para impedir que la tecnología se convierta en un instrumento de explotación y acoso contra nuestra niñez. Legislemos con responsabilidad para que la ley esté a la altura de los tiempos y para que ningún agresor encuentre refugio en vacíos normativos. Hoy, podemos enviar un mensaje claro y firme, la violencia digital también es violencia real, la pornografía infantil incluso cuando es manipulada digitalmente será castigada y el ciber acoso sexual no será tolerado. Protejamos la niñez, la dignidad de nuestra niñez y átomos con decisión. Es cuanto, gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Si servicios parlamentarios nota de las adhesiones, Eva Diego también, le Diputada Ceci, la se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen Diputada Mary. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción v, recorriendo las subsecuentes del artículo 2, y el artículo 9 bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Nuevamente, buenos días al pueblo de Oaxaca. Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, a todos quienes nos visitan hoy en la casa del pueblo, a los diferentes medios de comunicación, saludos y gracias por estar aquí. Presidenta, preguntarle si se puede iniciar reproduciendo un video.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Claro que sí, Diputada. Se solicita a la dirección de informática y Gaceta parlamentaria auxilién a la Diputada.

(Se exhibe el video)

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Gracias. Imaginemos por un momento a un cuidador o cuidadora en cualquier comunidad de nuestro Estado. Se levanta antes de que salga el sol, ayuda a su familiar con discapacidad a vestirse, alimentarse, a moverse. Administra medicamentos o acompañar a consultas médicas, adapta su casa para que sea más segura, no tiene horario, no tiene descanso, no tiene salario y muchas veces tampoco tiene reconocimiento. Esa madre o ese padre, hermano hija o esposo es una persona cuidadora no formal. En Oaxaca, miles de familias viven esa realidad todos los días, personas que por amor y por necesidad asume la responsabilidad del cuidado sin apoyo institucional suficiente, sin capacitación especializada y sin acceso a la seguridad social. Pueden sin descanso, pero el sistema no siempre cuida de ellos. La labor de quienes atienden a una persona con discapacidad no es menor, implica esfuerzo físico, desgaste emocional y, en muchos casos, la renuncia a un empleo formal. Muchas cuidadoras y cuidadores abandonan sus proyectos personales y profesionales para garantizar que su familiar pueda vivir con dignidad. Sin embargo, nuestra legislación estatal no reconoce de manera explícita esta figura. Existe un vacío normativo que invisibiliza a quienes sostienen gran parte del sistema de cuidados de nuestro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Estado. Por eso, hoy presento esta iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción quinta al artículo segundo recorriendo los subsecuentes y el artículo 9 bis a la ley de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Oaxaca, con el objetivo de reconocer jurídicamente a la persona cuidadora no formal y garantizar la protección psico emocional, capacitación, acceso a servicios y mecanismos de incorporación a programas de seguridad social. Hoy, quiero compartir con esta soberanía que el origen de esta iniciativa no surge desde el escritorio, sino desde el territorio y el diálogo directo con quienes viven esta realidad todos los días, madres, padres, hermanos, hermanas, hijos, esposos, esposas y familiares quienes nos han externado esta situación. Durante una visita al centro de rehabilitación e inclusión infantil teletón Oaxaca tuve la oportunidad de conversar con la maestra María Elena Marrufo Tenorio, entonces directora general y con su equipo de trabajo técnico maestro Raúl Cabrera. En este intercambio franco y profundo, quedó claro que estamos frente a una problemática que pese a su relevancia social no ha recibido la atención institucional que se merece. Posteriormente, el 15 de diciembre sostuvimos una sesión de trabajo con el Consejo para los derechos de las personas con discapacidad, el cual está conformado por hombres y mujeres que tienen una discapacidad, Everardo Pérez Pacheco, Tania Soledad Pérez Robles, Roberto Antonio Salvador, Rueda Vásquez, Pedro Edgardo Miranda Gijón y María del Carmen Muñoz. Ese encuentro, no sólo nos permitió profundizar el análisis jurídico y social del tema, sino que consolidó el compromiso de trabajar de manera conjunta en la construcción de esta iniciativa con un objetivo claro, visibilizar a quienes históricamente no han sido plenamente considerados. Reconozco y agradezco la disposición, experiencia y compromiso de ambas instituciones, su acompañamiento no sólo fortaleció esta propuesta, sino que le dio sustento técnico, sensibilidad social y legitimidad institucional. Hoy, esta iniciativa no es sólo una propuesta normativa, resultado del diálogo, lucha y convicción de legislar también es un acto de justicia. Esta propuesta no traslada la responsabilidad del Estado de las familias, al contrario, reconoce el cuidado, es un derecho humano y que el Estado debe asumir su obligación de acompañar, fortalecer y dignificar esa

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

labor. No se trata de calidad, se trata de justicia social, no se trata de un favor, se trata de reconocer un derecho, fortalecer a las personas cuidadoras es fortalecer a las personas con discapacidad y fortalecer a ambas es fortalecer a Oaxaca. Hoy, demos un paso para quienes cuidan que también sean cuidados. Hoy quiero que esta iniciativa se realice por la maestra Paty que trabaja en la secundaria con mucho cariño así le decimos y tiene un hijo con discapacidad, por la hija de Carmelita quienes también quien la acompaña todo el tiempo a donde quiera que ella va. También por mi amiga reina de la comunidad del Camalote, quien tiene una hija con discapacidad, parapleja. A Gabriela Armenta quien cuida a su hijo con discapacidad de autismo. A mi amiga Lucero Herrera quien cuida a su hijo Juanpi, como muchos le decimos de cariño y claro, también a la mamá de Zoe que todos los días se levanta muy temprano a seguir esta lucha constante. Hoy quiero que por todas ellas y ellos esta iniciativa florezca y tenga un significado social para Oaxaca. Muchas gracias, es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Por favor, servicios parlamentarios y toma nota, Eva Diego también, por favor. Diputada Montserrat. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias, presidenta. Con la venia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, ciudadanía de Oaxaca. Cuando eres niña o niño, el mundo se ve distinto, se ve seguro, confías en las personas adultas, entre escuela, en su comunidad. Crees que quienes te rodean están ahí para cuidarte, pero para muchas niñas y niños en Oaxaca desafortunadamente esa confianza ha sido traicionada. Tan sólo en enero de 2026 se registraron 154 víctimas de delitos sexuales en nuestro estado. En 2025 se iniciaron 2404 carpetas de investigación por delitos sexuales con más de 2600 víctimas. Desde 2020 a mayo de 2025 se acumulan 3075 carpetas por abuso sexual en Oaxaca y, aún así sabemos que la cifra real es mucho mayor. La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares señala que sólo el 5.4 por ciento de las mujeres víctimas de violencia sexual denuncian, más del 94 por ciento de los casos no llega a las estadísticas. Detrás de esos números hay algo que se repite, el silencio. Muchas víctimas no gritan, no golpean, no logran decir no, se paralizan, tienen miedo, están frente a alguien con poder, con autoridad o con una relación de confianza, pero el silencio no es consentimiento y, hoy, venimos a dejarlo claro en la ley. Esta iniciativa reforma al artículo 241 del código penal en Oaxaca para establecer expresamente que el consentimiento no puede presumirse del silencio, la pasividad o falta de resistencia física de la víctima, así de claro, porque la ausencia de un no, no significa un sí, porque el miedo puede convertirse en argumento para la impunidad. Además, fortalecemos la definición del abuso sexual, ampliamos las circunstancias agravantes, cuando existe violencia, abuso de autoridad, relación de confianza o cuando la víctima es menor de edad y establecemos sanciones más claras, incluyendo la reparación integral del daño y atención psicológica especializada. Más del 90 por ciento de los casos de abuso sexual en Oaxaca se cometen contra mujeres, niñas y niños. Entre 2016 y 2021 la proporción de adolescentes que reportaron violencia sexual pasó del 22.2 al 36 por ciento. Esto no es un hecho aislado, es una realidad estructural. Es importante decir

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

que esta reforma forma parte de una armonización de nuestro código penal con el federal, porque en Oaxaca no puede existir margen para interpretar el miedo como consentimiento, no puede haber zonas grises cuando hablamos de la dignidad y del desarrollo psicosexual de nuestras niñas y niños. Para cualquier gobierno, la prioridad deben ser las niñas y los niños. Por eso, la ley debe estar siempre de su lado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Diputada Ale Morlán, si permite que se adhieran a su iniciativa. Si toma nota servicios parlamentarios, por favor. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I Ter y XII Quáter del artículo 4; la fracción XII del 9, el segundo párrafo del 9 Bis, y el 80 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, y se ADICIONA el Título Quinto, denominado “De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable”, recorriéndose en su orden los subsecuentes Títulos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 80; se adiciona el párrafo segundo al artículo 14, la fracción V recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 103, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Con su venia Presidenta. Saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en los medios de comunicación, a quienes siguen esta transmisión y sobre todo a mis paisanas y paisanos oaxaqueños. Hoy, subo a esta tribuna con la convicción profunda de que la transformación también se escucha y se escucha de nuestras lenguas. Presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14, 80 y 103 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para instituir la participación intercultural ciudadana como un mecanismo permanente en esta soberanía. No es una ocurrencia, es un mandato Constitucional, es un acto de justicia y es congruencia con los principios que dan vida a la cuarta transformación. Nuestra Constitución Federal, en su artículo segundo, reconoce que México es una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. No es una frase decorativa, es el reconocimiento de una deuda histórica, es la obligación de garantizar que nuestras lenguas originarias no sobrevivan en silencio, sino que viven con dignidad en el espacio público. La ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas establece con claridad que las lenguas indígenas tienen la misma validez que el español en su territorio y el convenio 169 de la organización internacional del trabajo ratificado por el Estado mexicano, nos obliga a adoptar medidas para preservar y fortalecer la identidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas. En 2023, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión exhortó a los Congresos locales a adoptar la iniciativa denominada las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

lenguas toman la tribuna. Hoy, Oaxaca puede y debe estar a la altura de ese llamado y si hay un estado que representa la diversidad cultural de México es Oaxaca. No lo decimos sólo nosotros, nuestro expresidente el licenciado en los Manuel López Obrador afirmó que Oaxaca es el corazón cultural de México y si somos el corazón cultural de la nación, entonces nuestras lenguas son el latido que le da vida. Aquí, nuestras lenguas no son pasado, son presente, son comunidad y son identidad. Esta reforma propone que en el orden del día se incluya un punto específico denominado participación intercultural ciudadana para que personas civiles, hablantes de lenguas indígenas originarias pueda hacer uso de esta tribuna bajo reglas claras y con traducción e interpretación garantizada. No altera la naturaleza deliberativa del Congreso, no interfiere en los procesos de votación y no desordena el trabajo parlamentario, lo que hace es abrir la puerta a la dignidad, porque la tribuna más alta del Estado no puede seguir siendo un espacio donde sólo se escuche una lengua cuando en nuestras comunidades laten muchas. Además, esta propuesta incorpora un criterio de alternancia igualitaria entre mujeres y hombres, porque si hablamos de justicia histórica tenemos que reconocer que las mujeres indígenas han enfrentado una doble exclusión por ser mujeres y por pertenecer a un pueblo originario. La transformación será con ellas o no será. Esta iniciativa representa un acto de justicia frente a siglos de invisible, una acción concreta de inclusión institucional, una expresión real del pluralismo democrático y un paso firme hacia la igualdad sustantiva. La cuarta transformación nos ha enseñado que primero son los pueblos, que la vida pública debe construirse desde abajo, que la diversidad no se tolera, se reconoce y se honra. Hoy, no venimos a ser espacios, venimos a reconocer derechos. Que en esta tribuna se escuche el zapoteco, el mixteco, el chatino, el mixe y todas nuestras lenguas. No es un gesto simbólico, es afirmar que forman parte de la soberanía popular que este Congreso representa, porque nuestra historia no se borra, porque nuestro patrimonio cultural no se negocia, porque nuestros pueblos originarios no son pasado, son presente y su futuro y porque en Oaxaca, como lo he dicho siempre, merecemos estar bien. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Mónica. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último al artículo 46 y un segundo y un tercer párrafo a la fracción II al artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputada. Tiene el uso de la tribuna.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

nuevamente tomo esta tribuna para impulsar una iniciativa que responde a algo muy sencillo, pero muy poderoso, la exigencia ciudadana de quienes ocupamos un cargo público, lo ejerzamos con responsabilidad, sin simulaciones y de frente al pueblo. Presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversos párrafos a los artículos 46 y 84 de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Al artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos es claro, el municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, es la primera puerta que toca la gente cuando hay un problema. Es el espacio donde se resuelven los asuntos más inmediatos de la vida diaria. Por eso, cuando un cabildo no funciona, quien pierde no es una fracción política, pierde el pueblo. Nuestra Constitución local, en su artículo 113, reconoce al cabildo como órgano deliberativo del ayuntamiento, es un órgano colegiado, eso significa que su fuerza está en la participación activa y responsable de todas y todos sus integrantes y aquí debemos decirlo con claridad, asistir a una sesión de cabildo no es una

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

cortesía, es una obligación. No es una opción política, es un deber legal y ético. La ciudadanía no voto para que alguien pase de lista y se retire, no voto para que se rompa el quórum de manera deliberada, no voto para que se utiliza la negativa de firma como mecanismo de presión. La gente votó para que se gobierne. Hoy, enfrentamos una realidad que no podemos ignorar, existen vacíos normativos que han permitido prácticas de simulación, acudir sólo al inicio de la sesión y retirarse antes de que concluya, abandonar el recinto para impedir la continuidad de los trabajos, negarse injustificadamente afirmar las actas para obstaculizar los acuerdos. Eso no es pluralidad democrática, eso es irresponsabilidad institucional. La cuarta transformación nos ha enseñado que el poder no es para servirse, es para servir, que el mandato del pueblo no se negocia ni se utiliza como moneda de cambio, que la política debe ejercerse con principios. Por eso, esta reforma pone orden y dar certeza jurídica, se establece con claridad que asistencia significa permanecer durante toda la sesión hasta su clausura formal, que el retiro injustificado antes de agotar el orden del día se considerará inasistencia para los efectos previstos en la ley, se termina la simulación de presencia, asimismo, se precisa que la firma del acta será obligatoria para quienes hayan asistido en los términos legales. Esto no vulnera el derecho al disenso, nadie está obligado a votar a favor o en contra de una iniciativa, la libertad de voto se respeta plenamente y queda asentada en actas, pero lo que no puede permitirse es que la negativa injustificada de firma se convierta en un instrumento de chantaje político. Esta iniciativa no restringe derechos políticos, no limita la pluralidad, no cancela el debate, lo fortalece. Lo que hace es establecer reglas claras, razonables y proporcionales para garantizar que en el mandato ciudadano se ejerza de manera efectiva, porque cuando un cabildo se paraliza, se detienen obras, se frena servicios básicos, se retrasan decisiones que impactan en agua potable, seguridad, infraestructura y programas sociales y quienes sufren estas consecuencias son las familias. Hoy, hago un llamado firme, respetuoso pero claro a todas y todos los integrantes del ayuntamiento asuman el encargo con seriedad, no le fallamos a la gente, no caigamos en la simulación. La transformación empieza a construirse desde los municipios, se construye con

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

disciplina institucional, se construye con responsabilidad, se construye honrando la palabra empeñada en campaña. El pueblo exige resultados y tiene razón, que nadie olvide que el cargo es temporal, pero la responsabilidad es permanente. Si vivamos con congruencia, o actuemos con honestidad y cumplamos completos nuestros deberes, porque gobernar no sólo es estar, gobernar es cumplir y nuestra gente siempre merece que le compren, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Mónica. ¿Me permite suscribir su iniciativa? Tome nota servicios parlamentarios. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan las fracciones VI y XVI, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 3, se reforma el artículo 32 y se adiciona el capítulo X "INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS" y los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura. Oaxaca es el corazón pluricultural de México, hogar de 15 lenguas indígenas y 176

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

variantes que definen nuestra identidad. Sin embargo, aún tenemos una deuda con ellos. Gran parte del sistema público continúe operando bajo una lógica monolingüe que ha invisibilizado a los pueblos originarios y ha limitado el ejercicio pleno de sus derechos. En 2021, se reformó la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca para incorporar por primera vez a las personas intérpretes dentro del sistema judicial. Hoy, bajo el nuevo paradigma de la reforma Constitucional de 2024 impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, los pueblos indígenas y afro mexicanos han dejado de ser objetos de asistencia para ser reconocidos plenamente como sujetos de derecho público. En este proceso, ha sido fundamental el trabajo de la red de intérpretes y promotores interculturales que durante casi 8 años han impulsado acciones para visibilizar las barreras que enfrentan las personas indígenas y afro mexicanas en el acceso a la justicia. Derivado de este esfuerzo colectivo y en estrecha colaboración con el activista indígena Rogelio Martínez García, se plantea esta iniciativa como antecedente inmediato en septiembre de 2025 presentamos una iniciativa de reforma a la ley estatal de salud para incorporar intérpretes indígenas en el sistema de salud. La iniciativa que hoy presento, propone transformar esta realidad a partir de 3 ejes fundamentales: profesionalización y claridad técnica. Por primera vez definimos legalmente la diferencia entre el intérprete quien facilita la comunicación oral en tiempo real y el traductor, quien convierte fielmente los escritos. Esto garantiza que, en juicios, consultas médicas y trámites administrativos, la comunicación sea técnica, ética y culturalmente pertinente. Segundo, justicia laboral y dignificación, no puede haber justicia para los pueblos si no hay justicia para quienes garantizan su voz. Esta reforma reconoce la interpretación como una función pública especializada y establece el derecho a una compensación económica digna y proporcional, terminando con la precarización y el voluntarismo que históricamente han explotado el conocimiento de los hablantes. Tercero, protección y seguridad jurídica, proponemos que los intérpretes y traductores, al manejar información sensible en los procesos penales, sean incorporados a los programas de protección de sujetos, reconociendo el riesgo que asumen al

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

auxiliar a la administración de justicia. Esta iniciativa busca crear el padrón estatal de intérpretes y traductores como instrumento que brinde certeza, transparencia y profesionalización a este derecho. El día de hoy, presento esta propuesta para su análisis, convencida de que dignificar la labor de los intérpretes es, en última instancia, dignificar la vida, la libertad y la lengua de nuestros pueblos originarios. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de una Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito “Juana Catalina Romero Egaña”, correspondiente al año 2026, en sus distintas categorías, para el día diez de marzo del año dos mil veintiséis, a las 08:30 horas del día.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Aprobado con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se informa al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Francisco Javier Niño Hernández se solicitó la baja de la proposición con punto de acuerdo el listado en el. Número 30 del orden del día publicado en la Gaceta parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por tal motivo se procede a dar atención al siguiente punto del orden del día. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, respetuosamente a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca para que, en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión integral de las condiciones de infraestructura, seguridad y supervisión de todas las Casas Hogar y Centros de Asistencia Social bajo su operación directa, así como de aquellos cuya supervisión, registro o verificación le corresponda conforme al marco jurídico aplicable, implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la integridad física de niñas, niños y adolescentes que hacen uso de dichas instalaciones, fortalezca los protocolos de vigilancia y resguardo en áreas que representen riesgos potenciales para la población menor de edad, y remita a esta Soberanía un informe sobre las acciones implementadas para prevenir situaciones que puedan poner en peligro la vida o integridad de las personas menores de edad bajo su cuidado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

gracias. Honorable asamblea, a los medios de comunicación. Al pueblo de Oaxaca. Cuando el Estado asuma la custodia de una niña o un niño, adquiere una responsabilidad moral, jurídica y humana. Las Casas hogar y centros de asistencia social son espacios donde viven niñas, niños y adolescentes que han sido separados de su entorno familiar por situaciones de abandono, violencia o movilidad humana. Son menores de edad que dependen absolutamente del Estado para su protección. El artículo cuarto de la Constitución federal establece que el interés superior de la niñez debe ser el principio rector de todas las decisiones y actuaciones del Estado. Éste principio es vinculante, impone un deber reforzado de cuidado, prevención y protección, particularmente cuando las personas menores de edad se encuentra bajo resguardo institucional. Los lamentables hechos ocurridos recientemente en la casa hogar adscrita al sistema DIF estatal donde 2 niñas perdieron la vida mientras se encontraban bajo custodia, nos obligan a reflexionar con responsabilidad y sensibilidad, sin prejuzgar sobre las investigaciones que realiza la autoridad competente, lo cierto es que cuando ocurre una tragedia en un espacio que debía ser

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

seguro, el Estado tiene el deber inmediato de revisar, fortalecer y prevenir. Este punto de acuerdo no señalar culpables, busca evitar que una tragedia vuelva a repetir. Las Casas hogar deben contar con condiciones adecuadas de infraestructura, protocolos de supervisión, restricción efectiva de acceso a zonas de riesgo, capacitación constante al personal y mecanismo de respuesta inmediata ante emergencias. Bajo el resguardo institucional, cualquier omisión en materia de prevención adquiere una dimensión particularmente grave, porque estamos frente a personas que no pueden protegerse por sí mismas y que han sido confiadas al cuidado del Estado. Por ello, proponemos exhortar respetuosamente a la titular del sistema del desarrollo integral de la familia del Estado de Oaxaca para que realice una revisión integral de las condiciones de seguridad, supervisión e infraestructura en todas las Casas hogar y centros de asistencia social bajo su responsabilidad y supervisión directa. Asimismo, que se implemente de manera inmediata las medidas preventivas y correctivas necesarias y que se informe a esta soberanía sobre las acciones adoptadas para garantizar que ningún espacio destinado a proteger a la niñez representa un riesgo para su vida o para su integridad. Compañeras y compañeros, el interés superior de la niñez no se defiende sólo con discursos, se hace con acciones concretas, supervisión efectiva y políticas de prevención reales. De esta Legislatura envíe un mensaje, cuando se trate de niños y niñas bajo usted al Estado la seguridad es una obligación absoluta. Por las niñas y los niños que viven en estos espacios, por la confianza que la sociedad deposite las instituciones y por el deber Constitucional que nos corresponde, solicito su apoyo a favor de presente. De acuerdo. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Diputada, si permite suscribir. Tome nota servicios parlamentarios por favor. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas que tomaron posesión en este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición de la población el bando de policía y gobierno, como lo ordenan las normas municipales y de transparencia del estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Con su venia Presidenta. Compañeras, compañeros, saludo con mucho gusto a los diferentes medios de comunicación y sobre todo un fuerte abrazo a todos mis paisanos de la mixteca y un saludo a mis paisanos que nos ven allá en Santiago Juchitán. En la Constitución de 1917 Carranza y el constituyente definieron el municipio como base de la organización política de los estados. Hoy, las entidades federativas por su forma de gobierno republicano tienen como base de su división territorial y organización política y administrativa el municipio Libre. El municipio está estructurado por un número determinado de concejales que conforman el cabildo de un ayuntamiento, ayuntamiento que entre sus facultades y atribuciones está la de expedir y reformar los bandos de policía y gobierno como el instrumento normativo que permite a la autoridad a regular la conducta de los habitantes, vecinos y visitantes así como los servicios públicos de su competencia y la participación ciudadana y vecinal en su jurisdicción. Así se encuentran normado en nuestra carta magna en su artículo 115 y en el artículo 113 de la Constitución local. En nuestro ámbito local, desde el año 2019 se adicionó a la fracción primera bis del artículo 43 de la ley

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

orgánica Municipal del Estado y en la pasada Legislatura se reformó dicho artículo para quedar esa atribución del ayuntamiento en el segundo párrafo fracción primera del apartado A referente al gobierno y régimen anterior para establecer que, tratándose del bando de policía y gobierno y reglamentos deberán ser aprobados y publicados o en su caso ratificados o actualizados los vigentes dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión debiendo remitirlo al Congreso del Estado para su conocimiento así para cualquier modificación durante la gestión municipal. Esto significa, compañeras y compañeros que los más de 410 ayuntamientos que fueron electas bajo sistemas normativos indígenas y tomaron posesión el pasado 1 de enero tienen hasta el 31 de este mes de marzo para cumplir con dicha responsabilidad pues, además de estar normado la ley orgánica Municipal, deberán cumplir con la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, disposición que ahora se encuentran normado en el artículo 83 segundo párrafo de la fracción decimosexta a donde establece que el bando de policía y gobierno deberá publicarse o ponerse a disposición del público dentro de los 90 días siguientes el inicio de cada administración municipal. Compañeras y compañeros, los bandos de policía y gobierno son verdaderos instrumentos normativos que regulan la vida y quehacer de los municipios. En varios casos, la que regula la vida comunitaria, de organización y funcionamiento, entre otros términos en la que permite la gobernanza y la armonía entre la población de sus pueblos y comunidades con la naturaleza y con su territorio. Al final, constituyen una gran riqueza normativa y que no debe verse este exhorto sólo como una exigencia que les hacemos, sino que las autoridades hablan ese dossier de normas que poseen. Hasta el 31 de marzo tienen para realizarlo y al pleno de este Honorable Congreso para conocerlo, pero sobre todo y en eso radica la esencia del punto de acuerdo elaborarlo si no se cuenta con ello, pero si ya los tienen actualizarlo y ponerlo de conocimiento de sus gobernados y de sus ciudadanas y ciudadanos. Muchas gracias, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Muchas gracias, Diputado. Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa el trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los administradores municipales de Santa María Quiegolani; Mazatlán Villa de Flores; San José Ayuquila; Santiago Atitlán; Santa Catarina Mechoacán; San Cristóbal Amatlán; San Nicolás; San Juan Lalana y Santa Cruz Mixtepec para que a la brevedad, convoquen y garanticen la celebración de la asamblea por el que las comunidades elegirán su autoridades por el sistema normativo propio, asimismo, se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a no ministrar, bajo ninguna causa, las participaciones y recursos federales etiquetados del fondo 3 y 4 del ramo 33 a dichos administradores a fin de evitar perjuicios en los conceptos contenidos en dichas participaciones. asimismo, se exhorta al Secretario General de Gobierno para que haga público los trabajos, informes y actuaciones de los administradores y, en su caso, la fecha de la celebración de las asambleas comunitarias electivas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Con su venia Diputada Presidenta. Al pueblo de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la tribuna para exponer un tema que si bien es producto de ámbitos electorales, los actos de tracto sucesivo si corresponden a la salvaguarda del bien común que como

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

representantes populares nos ha sido delegado por la soberanía. Miren ustedes, con el inicio del año 2026, 413 municipios de usos y costumbres debieron renovar sus autoridades bajo el régimen Constitucional del sistema normativos indígenas. Sin embargo, sólo 403 cumplieron con las disposiciones que sus propias auto determinaciones se encuentran reconocidas en el catálogo que para tal efecto el órgano electoral tiene a su disposición. 7 municipios que celebraron sus asambleas no fueron validadas por el IEEPCO. El ejecutivo nombró un administrador cuya única tarea es garantizar la celebración de la asamblea electiva y aquí está el mérito de esta propuesta. Mucho se ha documentado que los administradores hacen todo, menos la tarea por la que fueron designados. Muchas veces ni siquiera despachan en los territorios municipales y nadie los ve en este municipio, pero si ejercen los recursos, bueno, los gastan y hacen todo para no celebrar las elecciones. Cada vez que disponen y administrar los diversos fondos y participaciones federales que les han sido etiquetadas a los municipios van dejando cargas fiscales y legales a los Ayuntamientos más allá del período de la administrador. A estas alturas, transcurridos ya casi 3 meses de haber arrancado el año, administrado cerca por ejemplo para el caso de San Juan Lalana, 6 millones por el ramo 28 y en Mazatlán Villa de Flores 6,400,000 del ramo 28, operativamente no se han ejercido los gastos, porque todavía no culminan de acreditarse todas las autoridades auxiliares como son los agentes municipales. Hablo en específico del ramo 33 denominado aportaciones federales para entidades federativas y municipios que son recursos etiquetados que la Federación transfiere a los estados y municipios para fortalecer sus capacidades en áreas prioritarias como la educación, salud, y estructura básica, seguridad pública y desarrollo social. Aquí es donde insistimos que la función de los administradores es únicamente garantizar las asambleas electivas teniendo en cuenta esta información, resulta imperante que la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado convenga no ministrar los recursos del ramo 33 por concepto de aportaciones federales sino hasta que el conflicto postelectoral esté resuelto y los pueblos en su Libre autodeterminación hayan nombrado a su propia autoridad. Es cuanto, Diputadas y Diputados.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Israel López Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Nicolás Enrique Feria Romero, Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez y Dulce Alejandra García Morlán, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, al Honorable Ayuntamiento y al Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para que permitan la intervención en los trabajos de mantenimiento, limpieza y remoción de material en áreas de derrumbes en la autopista Barranca Larga – Ventanilla; y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Oaxaca y a la Dirección de General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que en el ámbito de sus respectivas competencias de inmediato procedan a realizar estos trabajos, en los tramos en los cuales recientemente han ocurrido múltiples accidentes y siniestros, con el objeto de garantizar el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Pregunto a los promoventes si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputado Israel. Se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Israel López Sánchez:

muy buen día a todas y todos, con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En esta ocasión hago uso de la voz en esta tribuna para poner a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

consideración del pleno una situación de mucha relevancia social y económica que está sucediendo en la autopista Barranca Larga-ventanilla.1 de los proyectos más emblemáticos que impulsó el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador y que es hoy uno de los principales detonantes en materia económica. Este proyecto, realizado gracias al gobierno de la cuarta transformación, hoy le está dando un gran impulso a nuestras costas oaxaqueñas, redujo el tiempo de traslado de 7 horas a 2 horas y media, destacar que muchos municipios en esta franja están desarrollando un importante auge en materia turística, lo cual se traduce en inversión, desarrollo y empleo, pero sobre todo en potencializar una de las zonas económicas con mayor dinamismo en nuestro Estado y que cuenta con una ventaja comparativa como lo son nuestras bellas playas oaxaqueñas. Sin embargo, por diversos medios de comunicación nos enteramos que con mucha frecuencia se registran diversos accidentes de alto impacto, dejando personas fallecidas, lesionados y daños materiales significativos. Comúnmente la incidencia de choques frontales, volcaduras y colisiones múltiples derivado de otras cosas que al ser una carretera nueva por las maniobras realizadas en su construcción y por los cambios climáticos se generan derrumbes, deslaves o la existencia de piedras en la cinta asfáltica. Estas circunstancias, sumadas a las altas velocidades en las que transitan los vehículos generan accidentes y siniestros automovilísticos. Por ello, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión permanente de infraestructura y comunicaciones de esta soberanía proponemos que se haga un exhorto al Honorable Ayuntamiento y al comisariado de bienes comunales de San Sebastián Coatlán, distrito de Miahuatlán, Oaxaca para que permitan la intervención en los trabajos de mantenimiento, limpieza y remoción de material en áreas de derrumbes en la autopista Barranca Larga-ventanilla y a la Secretaría de infraestructuras, comunicaciones y transportes Centro Oaxaca y a la dirección General de caminos y puentes federales CAPUFE, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de inmediato procedan a realizar estos trabajos en los cuales recientemente han ocurrido múltiples accidentes y siniestros con el objeto de garantizar el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. Entendemos el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

tema de la problemática social y también desde esta tribuna le pedimos al gobierno federal que se le dé un seguimiento puntual a sus planteamientos. Sin embargo, no se puede anteponer intereses por encima del Libre tránsito, la seguridad, pero sobre todo de seguir impulsando el desarrollo de toda una zona económica como lo es la región de la costa. Al contrario, debemos estar a la altura de las circunstancias y potencializar más el desarrollo económico, con mejores vías de educación, mejores servicios que se traduzca en un turismo sustentable que permita seguir desarrollando esta bonita región de la costa. Recordemos también que hoy, el gobierno federal encabezado por la doctora Claudia Sheimbaum Pardo en coordinación con el gobierno del Estado encabezado por el ingeniero Salomón Jara Cruz se está interviniendo para ampliar a 4 carriles de Huatulco a Pochutla. Por consiguiente, es necesario que la vía principal se una bien en condiciones óptimas y que estemos a la altura de lo que se está proyectando en esa zona económica. Consecuencia, y por la relevancia del asunto planteado, solicitamos que esta proposición con punto de acuerdo sea tratada como de urgente y obvia resolución, puesto que al realizarse estos trabajos, se evitará en gran medida que sigan ocurriendo siniestros y accidentes en este tramo carretero y como consecuencia, chupamos en la protección de la vida y el patrimonio de aquellas personas que por alguna razón tenga la necesidad de utilizar esta importante vía de comunicación. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Israel. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra.

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Desde mi lugar, Dante Montaña.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputado.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Si, celebro que sigamos siendo insistentes en la atención a la carretera que va rumbo a la costa, al parecer hay temas pendientes con algunos municipios de esta importante vía de comunicación que es muy importante por parte del Congreso de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones, transportes e infraestructuras para que se le dé cumplimiento también a los compromisos que se hicieron con los municipios que comunican a la costa y sin duda también se puede culminar el mantenimiento a esta vía de comunicación pues ha generado muchos percances y muchas accidentes. Es cuanto, compañera Diputada.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante, Diputado Isaac.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Presidenta. Abonando con el punto de acuerdo que se presenta, también es importante recalcar que muchos de los compromisos que existen con las comunidades de los Coatlans tiene que ver de carácter federal, sobre todo la Secretaría de infraestructuras Comunicaciones y transportes y capufe que tienen pendientes, es importante también comentar que se le de ese seguimiento puntual y, desde luego también compartimos que hay temas sociales que se necesita tocar con mucho tacto, porque ha habido situaciones muy graves en la zona, hace unos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

días la Secretaría de gobierno tuvo un diálogo muy productivo con la comunidad de San Francisco Coatlán, que ha sido una de las comunidades que ha puesto varios temas en la mesa, pero también es importante comentar que ha habido actores políticos que han manejado una información errónea respecto a estos temas, creo que eso no ayuda, desde este Congreso tenemos que colaborar para que nuestro Estado se desarrolle y esta carretera que es una vía importante pues quede concluida al 100 por ciento. Ese sería mi punto de vista. Gracias, presidenta.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Presidenta, desde mi lugar, César Mateos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputado César.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Nada más hacer un comentario con respecto a lo que dice, yo si le pido a todos los Diputados y a Dante que intervino que sea respetuoso de verdad de esa situación de esa carretera como todo mundo es testigo, los años y décadas que tardo en realizarse, precisamente con el presidente Andrés Manuel cuando se empiezan a iniciar los diálogos con las comunidades, se empiezan a arreglar los temas de límites y todo pues fue que se hizo realidad y yo quiero que no se politice en esos temas que son muy delicados, que respetemos a las comunidades y que no actuemos como lacras políticos, que dejemos que se desarrollen las cosas de la comunidad con el gobierno y si, efectivamente, exigir que se cumpla tanto las empresas privadas como los responsables que es capufe, pero que no hagamos mención de los temas en lo particular de la comunidad, porque tienen un rumbo y tienen un tratamiento, nada más eso, que respetemos ese tema, presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Sí, gracias. Preguntaría a los promoventes si desean alguna modificación al punto de acuerdo en virtud de que el Diputado Dante comentó de exhortar a las dependencias federales, entonces les pregunto a los promoventes si desean que se modifique el punto o no.

El Diputado Israel López Sánchez:

El punto de acuerdo, presidenta, plantea también el exhorto a la SIC y a CAPUFE, sí va contemplado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Correcto. Entonces alguna otra participación. Entonces, procederemos a la votación. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Muchas gracias. Las y los Diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Sí, presidenta. Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México y a la Secretaría de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad en el conflicto que prevalece en el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa; SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que asuma de manera directa y urgente la conducción institucional del proceso de atención al conflicto, garantizando presencia preventiva, mediación efectiva, protección integral a la población y el restablecimiento inmediato del Libre tránsito y de los servicios básicos a las familias de San Juan Mazatlán, Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle; TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice una investigación pronta, imparcial y exhaustiva de los hechos violentos ocurridos 12 de mayo de 2023 donde el C. PORFIRIO BAUTISTA DOMÍNGUEZ perdió la vida, así como de los hechos violentos ocurridos el día 25 de febrero de 2026, que provocó la muerte del C. ISRAEL CABRERA ANDRES, así como sanciones ejemplares a los culpables intelectuales y materiales; CUARTO. Se da vista a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos denunciados, evalúen la posible omisión institucional y, en su caso, dicten las medidas cautelares necesarias; QUINTO. Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, a la brevedad posible, las acciones implementadas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Irma Pineda Santiago.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su venia Diputada Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en este recinto legislativo y a quienes lo hacen a través de los diferentes canales

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

digitales. Hoy, no estamos hablando solamente de tensión, no estamos únicamente hablando de riesgos, estamos hablando de vidas perdidas. En el municipio de San Juan Mazatlán en territorio mixe, ya hubo personas que perdieron la vida a causa de incursiones armadas en el contexto de conflicto que atraviesa la comunidad y, frente a esta realidad, la pregunta es inevitable, señoras Diputadas, señores Diputados ¿qué más estamos esperando que suceda en estas comunidades para actuar con la fuerza institucional del Estado? ¿Acaso las vidas de Porfirio Bautista Domínguez, de Israel Cabrera Andrés, de Palemón Agustín no valen por ser indígenas, no valen sus vidas por ser pobres? Tanto a la Secretaría de gobierno como a la de seguridad pública advertían que la situación, “amenaza con escalar si no existe intervención inmediata” y responsabilizaban a las autoridades ante cualquier hecho de violencia derivado de la omisión. La advertencia estaba hecha, el riesgo estaba documentado y, aún así, la respuesta fue insuficiente, es más, no hubo respuesta. Cuando las alertas se ignoran y el conflicto escala hasta cobrar vidas, ya no hablamos sólo de ineficiencia administrativa, hablamos de responsabilidad política, hablamos de una posible indolencia criminal de las instituciones, particularmente de las áreas de seguridad y de gobierno del Estado de Oaxaca que tenía la obligación Constitucional de prevenir, mediar y proteger. Desde un enfoque intercultural, debemos decirlo con claridad, la Libre determinación de los pueblos indígenas no significa dejarlos solos ante la violencia, el reconocimiento Constitucional de su autonomía no exonera al Estado de garantizar la seguridad y la paz, al contrario, implica una obligación reforzada de actuar con respeto, diálogo y pertinencia cultural. Desde una perspectiva feminista, las consecuencias son aún más profundas, cada vida que se pierde deja familias fracturadas, las mujeres se quedan solas, sosteniendo hogares atravesadas por el duelo, sosteniendo infancias, el miedo y la incertidumbre son sus compañeras, las niñas y los niños crecen normalizando la violencia cuando el Estado no interviene a tiempo y, eso, Diputadas, Diputados, también es violencia estructural y, hoy, debemos decirlo con responsabilidad histórica, este Congreso no puede ser otra vez omiso cuando el poder legislativo guarda silencio frente a conflictos que ya han cobrado vida contribuye, aunque sea por inacción,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

a la normalización de la violencia y la violencia perdón y la omisión institucional en Oaxaca ya ha derivado en graves tragedias, en violaciones a derechos humanos que después lamentamos en discursos solemnes, bonitos, bien dichas, bien leídos, pero que ya no pueden reponer las vidas. Hoy, no podemos repetir esa historia, ¿qué más estamos esperando?, ¿más víctimas, más desplazamientos, más comunidades sitiadas por el miedo? Exhortamos con firmeza a la Secretaría de gobernación a intervenir de manera inmediata y directa, estableciendo una mesa permanente de diálogo y medidas extraordinarias de pacificación, porque es claro que la Secretaría de gobierno del Estado de Oaxaca que es quien debió asumir su responsabilidad política, garantizar la presencia institucional efectiva y coordinar acciones reales de seguridad preventiva no pudo o no lo quiso o no lo supo hacer. Solicitamos también la intervención urgente de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, de la Comisión Nacional de los derechos humanos, de la Fiscalía General del Estado, porque cuando ya hay personas fallecidas, no se trata sólo de prevenir, se trata también de investigar, reparar y garantizar la no repetición, no más muertes. San Juan Mazatlán no puede convertirse en una estadística más, la vida de los pueblos indígenas no vale menos, la sierra mixe no es territorio de segunda y también se merecen que llegue la tan anunciada primavera. La paz no puede seguirse postergando, la acción institucional ya no es opcional, es urgente y es por ello que, aún conociendo que el artículo 61 en su fracción tercera establece que para presentar una proposición con punto de acuerdo a este pleno como de urgente y obvia resolución deberá ser previamente solicitada por quien propone a la junta de coordinación política y mediante una cuerda esta podrá acordar o aprobar, sin embargo, ahora de manera verbal quiero reiterar esta solicitud, porque se trata de un tema que debemos resolver de obvia y urgente manera dada la naturaleza de los acontecimientos que ocurren. Es necesario que este Congreso asuma su responsabilidad de proteger el interés público y, sobre todo, de proteger a las personas. Por ello, solicito y pido, presidenta y al pleno, que este tema, que esta proposición con punto de acuerdo pudiese ser considerada de obvia y

urgente resolución, porque no podemos estar inactivos, no podemos estar callados ante las muertes que están ocurriendo.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta, solicitarle a la promovente si me permite suscribir su punto de acuerdo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sí, gracias, Diputado. Pues nuevamente como ya habíamos comentado como ustedes saben el reglamento, sabe la ley orgánica que nos rige y como comentaba la Diputada Irma, todos los puntos de acuerdo se acuerdan en la junta de coordinación política, y la facultad de la JUCOPO y este punto de acuerdo no está considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Entonces, comentaba en otra ocasión de que yo me iba a acatar a los acuerdos que se llevan a cabo, que se coordinan, que se sujetan en base a los acuerdos de los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, entonces no se consideró de urgente y obvia, Diputada, entonces lo voy a turnar su punto de acuerdo.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Diputada Presidenta, yo únicamente decir que yo no tengo representación en la junta de coordinación política, sin embargo me gustaría dejar constancia que yo me adhiero a la propuesta de la Diputada Irma, a mi parecer o desde movimiento ciudadano la propuesta me parece que si amerita la urgencia y la obviedad. Sé que otro fue el acuerdo de la junta de coordinación política pero yo al no tener representación política en ese órgano político, si me gustaría simplemente dejar constancia cuál es la postura de movimiento ciudadano. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Si, Diputada. Claro que sí. Se toma nota en servicios parlamentarios de su adhesión y de la del Diputado Dante. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios. Se pasa el trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, presidenta de la Comisión.

La Diputada Analy Peral Vivar:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Muy buenos días a todas y todos. Nuevamente con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputadas, pueblo de Oaxaca. Antes de iniciar integrantes de buscando al mío, buscando a todos, sabuesos guerreros Oaxaca, oaxaqueños unidos exigiendo justicia, concordia LGBT A.C. y demás que nos acompañan. A todas y todos ustedes les expresó que su lucha es nuestra hoja de ruta, que este espacio no sólo es para escucharles, sino para materializar los derechos que históricamente les han negado. Hoy, hablo desde esta tribuna con la claridad que ustedes merecen, el Estado mexicano mantiene una deuda histórica con las víctimas. El sistema de justicia le debe a las familias una respuesta contundente, frente al dolor acumulado por las ausencias y frente a esa resiliencia con la que enfrentan el día a día. En mi trayectoria como defensora de derechos humanos, he sido testiga de cómo las víctimas transitan por un laberinto institucional que, en la práctica, parece estar diseñado para perpetuar el olvido y la impunidad. Aquí, en este mismo Congreso, podemos sentir las deudas por las promesas pendientes. Por eso, es momento de pasar del discurso al trabajo en favor de las víctimas. Para mitigar un poco los efectos de ese largo y ajetreado camino, hoy todas las integrantes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia someten a consideración de este pleno un dictamen para reformar la ley orgánica de la Fiscalía General de nuestro Estado y la ley en Materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca. El eje central de este transitar hacia una investigación especializada mediante la creación de 2 fiscalías especializadas fundamentales. Primero, la fiscalía especializada en la investigación de los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y delitos vinculados. Segundo, la fiscalía especializada en la investigación de la desaparición cometida por particulares, desaparición forzada y delitos vinculados. La creación de estas fiscalías especializadas obedece a que los delitos de tortura y desaparición exigen técnicas de investigación altamente especializados, uso de protocolos forenses, análisis de cadena de mando, investigación de contextos y patrones así como las medidas reforzadas de protección a víctimas y testigos. La realidad nos ha demostrado que el modelo generalista de la investigación ha sido superado por la complejidad técnica y la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

profundidad del daño que estos delitos ocasionan, lo cual nos deja en claro que el Estado no puede seguir enfrentando crisis extraordinarias con estructuras ordinarias. Por ello, la aprobación del presente dictamen implica transitar hacia un modelo especializado dotando a la fiscalía general de una estructura orgánica, robusta, técnica y, sobre todo, con un enfoque de derechos humanos que ponga en el centro del proceso a las víctimas. Sobre la reforma a la ley en Materia de desaparición de personas en Oaxaca se destaca que la armonización permite alinear la ley de nuestro Estado con los principios de participación de familiares, enfoque diferencial, respeto y dignidad, protección en la búsqueda, contenidos estos en la ley General. Esta adecuación legal facilita el acceso a recursos, programas, herramientas federales y refuerza la corresponsabilidad entre autoridades, potenciando así la capacidad real del Estado para buscar, identificar y restituir a las personas desaparecidas o sus restos a sus familias. Asimismo, con esta reforma se establece que los municipios, independientemente de su forma de gobierno, deben colaborar con las autoridades en materia de búsqueda de personas, con lo cual se busca cumplir con el postulado Constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Compañeras y compañeros, este dictamen no es un documento aislado, creado desde un escritorio, es producto de más de 11 reuniones de trabajo de un foro de análisis que realizamos el pasado 22 de agosto de 2025, donde escuchamos las voces más importantes, las de los colectivos y familiares que hoy buscan a un ser querido, porque son ellas y ellos quienes verdaderamente legitiman la labor de este poder legislativo. Deseo expresar también mi más sincero agradecimiento a las instituciones que participaron en el foro y en las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión que presido, particularmente aquellas que con profesionalismo y compromiso intervienen en la búsqueda de personas desaparecidas en el Estado y en la investigación del delito de tortura, contribuyendo así al esclarecimiento de los hechos, al acceso de la justicia para las víctimas y sus familias y al fortalecimiento del Estado de derecho y de los derechos humanos de nuestra entidad. A la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, a la Comisión ejecutiva estatal de atención integral a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

víctimas, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, la coordinación para la atención de los derechos humanos del gobierno del Estado y al Instituto Flores Magón de este Honorable Congreso del Estado, muchas gracias. Con estas reformas, Oaxaca está dando un paso normativo clave para cumplir con estándares nacionales e internacionales, reforzando la debida diligencia del Estado de Oaxaca que le debe a las víctimas. Estamos armonizando el marco jurídico para que la investigación penal deje de ser un trámite burocrático y se convierta pues en una herramienta eficaz para el acceso a la verdad y justicia. Éste dictamen es un acto de justicia para quienes nos faltan y una garantía elemental para quienes no han dejado de buscar a un ser querido. Hoy, tenemos la oportunidad de honrar la memoria de las víctimas demostrando que su ausencia no es motivo de inercia, sino el motor para consolidar una investigación penal más técnica, más eficiente y más humana, porque vivos se los llevaron, vivos los queremos. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. ¿Algún otro Diputado que desea hacer uso de la palabra? Adelante, se le concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

con su venia Presidenta, compañeras y compañeros integrantes de esta Legislatura. Hoy tenemos a nuestra consideración un dictamen histórico, se trata del cumplimiento de una obligación convencional, Constitucional y jurisdiccional derivada de sentencias de amparo que ordenaron a esta soberanía priorizar la creación de herramientas eficaces contra la impunidad. Éste dictamen es fruto de liderazgo de la Diputada Analy Peral quien preside la Comisión de justicia, pero sobre todo de manera medular e importante, esencial, vital del trabajo coordinado con los colectivos de víctimas aquí presentes en este recinto legislativo. La Fiscalía General, la Secretaría de finanzas y la consejería jurídica proponen una reforma a la ley orgánica de la Fiscalía General y a la ley en Materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

para crear 2 fiscalías especializadas, una en delitos de tortura y, otra, en desaparición forzada cometida por particulares y delitos vinculados, pero quiero centrarme en un punto, en la desaparición de personas. La desaparición es una violación pluriofensiva, continuada y permanente, no termina cuando la persona es sustraída, continúa cada día que no se sabe dónde está, lesiona la libertad, la integridad, la vida, el derecho a la verdad y el acceso a la justicia y su impacto recae más allá de la víctima directa, en madres, padres, hijas, hijos y en toda la comunidad. Por eso, este dictamen propone elevar las actuales unidades a la categoría de fiscalías especializadas, coordinadas por una nueva vicefiscalía General de atención a víctimas y derechos humanos, corresponsabilidad municipal, se retoma la exigencia de los colectivos y de también por supuesto de mi compañera la Diputada Irma Pineda, se establece por la ley la obligación de los Ayuntamientos de designar enlaces de búsqueda, resguardar indicios y difundir fichas de búsqueda masivamente. En Oaxaca, queda prohibido que autoridades municipales retiren o destruyan espacios de memoria colocados por las familias, obstaculizar la búsqueda tendrá consecuencias jurídicas. Reconocimiento a la realidad social. Por primera vez, nuestra legislación reconoce formalmente a la familia social y el nombre social. Entendemos que los vínculos de afecto y cuidado van más allá de lo consanguíneo y que la identidad debe respetarse para que la búsqueda sea digna y efectiva. Algunas voces señalan que Oaxaca no enfrenta cifras comparables con otros estados, pero esa no puede ser nuestra vara de medición. En Materia de desaparición, una sola persona ausente es suficiente para evidenciar la falla del Estado. Soy madre y no podría imaginar si mis hijos me hicieran falta. Una sola madre buscando es suficiente para interpelarnos como poder legislativo, una sola familia viviendo en incertidumbre permanente, es suficiente para exigirnos actuar. Sabemos que la angustia no descansa, no hay horarios, no hay fines de semana, no hay tregua emocional. La desaparición convierte el tiempo en espera y la vida en búsqueda. Este dictamen no resuelve por sí sola la crisis, pero sí fortalece el andamiaje institucional para combatir la impunidad, profesionalizar las investigaciones y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

garantizar atención integral a víctimas. Este Congreso debe garantizar que el Estado no vuelva a fallarles. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Gracias, Presidenta, desde mi lugar. Únicamente mi intervención es para hablar del dictamen que estamos discutiendo, reconocer el acto de responsabilidad legislativa que honra el trabajo parlamentario y que fortalece a nuestras instituciones. Expreso mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, por la apertura, la compañía que preside, la compañera Analy Peral, la sensibilidad y la altura de miras demostradas al integrar este proyecto de las iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados de la Legislatura pasada, porque cuando el trabajo legislativo trasciende colores, tiempos y coyunturas, quien gana es el pueblo de Oaxaca. Reconozco también de manera especial el trabajo de los Secretarios técnicos y de todo el equipo de trabajo de la Comisión de justicia por su trabajo profesional en la creación de esta fiscalía especializada tan necesaria y tan esperada por las víctimas de nuestro Estado, a la compañera Lizbeth de igual manera por esta propuesta que abonó de manera sustantiva a la construcción de estas fiscalías y agradecer a los representantes de los colectivos que, si me permiten y disculpen si se me pasa algún nombre al señor Said García, Aurea Cruz Cruz, Reyna Cruz Vásquez, Adriana Santos, Agustín González, Ricardo Martínez Santiago, Pedro Ramírez Barrios, Karina Espino Carmona, Dennis de Jesús Chávez Vallejo, René Juárez Castro, Adriana Cruz David, Cortés días, Virginia Pérez, Francisco Acevedo, María de Los Angeles donde Santiago, Elena Robles, Marta Pablo Cruz, flor Santos Gómez, disculpen si se me pasa algún nombre, agradecer y muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Si, Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Adelante, Diputada.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Desde mi lugar, Diputada Presidenta. A nombre del grupo parlamentario que represento, las compañeras Eva y Gaby Pérez nos sumamos, vamos a votar a favor el dictamen toda vez que pues representa la creación de 2 fiscalías, una para delitos de tortura y otra para cuestiones de investigación de desaparición que pues esto significa fortalecer como ya comentan en el dictamen el Estado de derecho, pero no solamente eso sino también poner a Oaxaca a la altura de los estándares internacionales, de los estándares nacionales, pero lo más significativo es el respeto a los derechos humanos y aquí yo creo que este es un acto de justicia por todas aquellas personas buscadoras de las personas desaparecidas en busca de justicia por los tratos crueles que pues ya sabemos todos el tema de tortura entonces pues es un gran avance en Oaxaca y bueno pues nos vamos a sumar a favor del dictamen. Enhorabuena y felicidades a la Comisión y saludamos también a los colectivos que están presentes. Estamos con ellos y nuestra solidaridad de nuestra lucha desde este Congreso. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Melina. ¿Alguna otra participación? Adelante, Diputada.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

Muchas gracias. Quiero felicitar a la Comisión de procuración de justicia por este dictamen y por supuesto que lo voy a votar a favor, porque responde a una vieja demanda de familiares, de personas desaparecidas, de las y los colectivos que han estado buscando día con día a su familia y también quiero invitar a mis compañeras Diputadas, a mis compañeros Diputados que además de la aprobación de este dictamen, estamos atentas, atentos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

a que se haga efectivo, porque muchas veces una de las grandes frustraciones de las familias de personas desaparecidas y lo digo como hija de una persona desaparecida por un régimen político, vemos que las Leyes se aprueban para crear instancias, comisiones de búsquedas, fiscalías especiales, desafortunadamente, los gobiernos luego dicen que no hay presupuesto para hacerlos realidad, que no hay personas capacitadas para asumir esos cargos. Entonces, invito a mis amigas Diputadas, mis amigos Diputados que acompañemos a las familias de personas desaparecidas para que esta propuesta, esta iniciativa se vuelva una realidad, que se aterrizara realmente la creación de ambas fiscalías que hoy serán votadas y espero que todas, todos votemos a favor. Un saludo muy especial a quienes nos acompañan en este recinto que vienen de diferentes colectivos y que llevan años, yo lo sé, los he visto desde hace mucho tiempo buscando a sus seres queridos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Agotada de las participaciones vamos a proceder a la votación. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López: se emitieron 33 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propuso adicionar un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; por lo cual ordena el archivo del expediente de número HCEO/LXVI/CPAPJ/059/2025 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra.

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 10, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 38, y se adicionan las fracciones LVI y LVII al artículo 3, la fracción XI al artículo 10 y la fracción XXIV al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, se concede el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, presidente de la Comisión.

El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:

Gracias, Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación. Público que nos acompaña en este recinto legislativo y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Como presidente de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo, me es grato informar a la ciudadanía oaxaqueña que, el día de hoy, se vota un dictamen que es muy importante, porque de ser aprobado se establecerá en la ley de manera categórica que las convocatorias de los programas de bienestar se traduzcan a las lenguas maternas, se trata de una iniciativa de reforma a la ley para el bienestar y desarrollo social del Estado de Oaxaca que fue presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier y que, después, en comisión, luego de un análisis, se presenta con algunas modificaciones, pero sin variar su objeto y finalidad, la protección de las personas, especialmente aquellas que pertenecen a un grupo vulnerable. Para quienes integramos la Comisión, el de la voz, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez y Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Isidro Ortega Silva y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso es fundamental que se traduzcan a lenguas indígenas y afro descendientes las convocatorias o resúmenes de los principales programas implementados por el gobierno del Estado a través de la Secretaría de bienestar, tequio e inclusión en razón de que, en Oaxaca, tienen una composición multiétnica, multi bilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran así como porque todas las personas gozan de los derechos humanos incluyendo los de carácter social en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 16 de la Constitución estatal. En ese tenor, se definen los conceptos de accesibilidad lingüística y accesibilidad inclusiva concibiéndolos, además, como auténticos derechos. Con esta modificación, el gobierno del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Estado y los municipios implementarán campañas de difusión con el objeto de informar a la población el contenido, reglas de operación, requisitos, calendarios, derechos, obligaciones y beneficios de los programas de bienestar y desarrollo social que se aplican en el Estado, observando el principio y los derechos de accesibilidad lingüística e inclusiva de las personas, especialmente cuando se trate de indígenas y afro mexicanos y personas con discapacidad. Finalmente, para lograr esta tarea de traducción, la Secretaría podrá auxiliarse y coordinarse con la Secretaría de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos del gobierno del Estado de Oaxaca, el Instituto de lenguas originarias de Oaxaca, las universidades además dependencias públicas, estatales y federales y particulares y organismos privados que considere conveniente. Por el bienestar social de nuestra gente, votemos el dictamen a favor. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Raynel. ¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular. Adelante, Diputada Mónica.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Compañeras, compañeros Diputados hoy no estamos ante un trámite más o un trámite legislativo más, quiero decirles que estamos dando un paso firme hacia la justicia social y el reconocimiento pleno de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. La aprobación de este dictamen con las modificaciones realizadas en la Comisión, es un acto de responsabilidad y de congruencia, en la muestra clara de que cuando hablamos de reconocimiento, no nos quedamos en el discurso, lo convertimos en normas claras, en obligaciones jurídicas, exigibles y en derechos garantizados. La iniciativa que presente propuso reformar y adicionar diversas disposiciones de la ley para el bienestar y desarrollo social del Estado de Oaxaca, para que la accesibilidad lingüística y pertinencia cultural dejaran de ser sólo principios declarativos y se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

transformaran en deberes concretos para la autoridad. Hoy, con las adecuaciones enriquecidas por la Comisión, damos un paso más sólido, incorporamos de manera transversal el principio de accesibilidad lingüística e interculturalidad, reconocemos el derecho de las personas a recibir información en su lengua materna y establecemos la obligación de que la planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de los programas sociales se realice también en lenguas indígenas y afro mexicanas. No es un detalle menor, significa que las convocatorias de los programas sociales deberán difundirse en lenguas originarias y afro descendientes, significa que deberán utilizarse medios comunitarios, intérpretes y personas traductoras acreditadas. Significa también que se contemplan formatos accesibles para personas con discapacidad, significa, en pocas palabras, que el bienestar no puede tener barreras lingüísticas. Quiero reconocer el trabajo serio y comprometido de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo, el presidente, al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, a las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez y Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Isidro Ortega Silva y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso. Agradezco las observaciones, aportaciones realizadas, estas modificaciones fortalecen la iniciativa original y consolidan el espíritu de la reforma. Que un estado multiétnico, multi lengua y pluricultural, Oaxaca, el acceso al bienestar no dependa del idioma que se habla. La cuarta transformación nos ha enseñado que primero son los pobres, primero son los pueblos, primero es la justicia social y la justicia social comienza cuando el Estado se comunica con la lengua del pueblo, porque no hay inclusión si no hay comprensión, no hay igualdad si la información no llega a todas y todos, no hay bienestar si alguien se queda afuera por no hablar el español. Hoy, este Congreso tiene la oportunidad de demostrar que puede construir acuerdos cuando se trata de derechos, que puede legislar con visión social, que puede responder a una realidad histórica que exigía atención, que nadie se quede atrás, que nadie se quede fuera, porque en Oaxaca la diversidad no es un obstáculo, es nuestra mayor riqueza y porque sin duda alguna merecemos estar bien, muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Mónica Belén. Agotadas las participaciones procederemos a la votación. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de deporte.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta según integrante, adelante, se le concede el uso de la palabra la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, presidenta de la Comisión de deporte.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias, presidenta. Si me lo permite, en una sola intervención presentaré el contenido de los 2 dictámenes que se someterán a votación en un momento más. Intervengo ante este Honorable pleno en mi carácter de Presidenta de la Comisión de deporte para presentar 2 dictámenes que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

hoy sometemos a su consideración, resultado de un trabajo serio, técnico y comprometido. Quiero iniciar agradeciendo profundamente a quienes integran esta Comisión, a la Diputada Eva Diego, a la Diputada Melina Hernández, a la Diputada Lizbeth Concha y al Diputado Isaías Carranza. Gracias por su disposición permanente al diálogo, por el análisis responsable y por construir acuerdos a favor del deporte oaxaqueño. Cuando ponemos por delante nuestra niñez y juventud, siempre encontramos coincidencias. El primer dictamen es una propuesta del Diputado Isaías Carranza y propone fortalecer nuestro marco jurídico mediante la reforma al artículo 6 de la ley de cultura Física y deporte para garantizar la accesibilidad en las instalaciones deportivas, eliminando barreras arquitectónicas y estableciendo la adecuación progresiva de la infraestructura conforme a la normatividad aplicable. Con esta reforma, damos un paso firme hacia un deporte verdaderamente incluyente, asegurando que las personas con discapacidad puedan acceder, usar y disfrutar plenamente de los espacios deportivos. Promovemos el deporte adaptado bajo principios de integración, equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, porque el deporte no puede ni debe excluir a nadie. El segundo dictamen, es un punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de infraestructuras del gobierno del Estado y al Instituto del deporte para que puedan realizar el mantenimiento integral y la rehabilitación de la unidad deportiva Guiengola, en el municipio de Tehuantepec, con el fin de garantizar el derecho a la cultura Física y deporte. La unidad deportiva Guiengola, ha sido históricamente un espacio de encuentro y formación para generaciones de niñas, niños y jóvenes del istmo de Tehuantepec. Sin embargo, también ha enfrentado años de abandono y deterioro. Rehabilitarla no es un gasto, es inversión social, es apostarle a la prevención, la salud y a la reconstrucción del tejido social. Es brindar espacios dignos para que nuestras juventudes desarrollan su talento y encuentren en el deporte una alternativa positiva para su futuro. Quiero reconocer de manera especial a la regidora de movimiento ciudadano Vania Talamantes, que el día de hoy, además, nos acompaña en este recinto legislativo. Bienvenida, regidora y gracias por impulsar esta propuesta y por gestionar a favor de tu comunidad, el pueblo noble y trabajador de Tehuantepec. Hoy, enviamos un mensaje

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

claro, el deporte es una prioridad, la inclusión es una obligación y nuestros espacios públicos deben estar a la altura de nuestra gente. Les invito, pues, compañeras y compañeros, a votar a favor ambos dictámenes, porque legislar a favor del deporte es legislar a favor de la inclusión, de la juventud y de futuro de Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de deporte.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

el mantenimiento integral y la rehabilitación de la Unidad Deportiva Guiengola, en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 30 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo noveno del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, presidente de la Comisión.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. La desaparición de personas y la tortura son delitos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos y lastiman a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad oaxaqueña en su conjunto. El dictamen que se presenta a consideración del pleno de IVA de las diversas iniciativas destacando las propuestas planteadas por la Fiscalía General del Estado, la reforma al apartado E del artículo 114 de nuestra Constitución local fortalece la organización de la Fiscalía General para consolidar la vicefiscalía de atención a víctimas y derechos humanos que se integrará las fiscalías especializadas en desaparición y tortura mediante un rediseño con enfoque de derechos humanos que será desglosado de manera detallada en la legislación secundaria. La finalidad es articular, investigación penal, con atención integral, acompañamiento psicológico, asesoría jurídica y reparación del daño hacia la víctima del delito. Desde la perspectiva institucional, la reforma fortalece, además, las decisiones técnicas, evitar duplicidades, optimizar los recursos y se alinea con el principio de austeridad republicana y adecuar también una gestión pública adecuada. Se pretende, entonces, que cada peso y cada esfuerzo se traduzca en justicia real para las personas y las fiscalías especializadas deberán investigar con debida diligencia garantizar la verdad y evitar la impunidad. Legislar, también es fortalecer la procuración de justicia para que exista paz social y prevalezca un estado de derecho. Cuando las instituciones se adaptan para servir mejor a las personas, la Constitución se convierte en un instrumento máximo de protección social. Muchas gracias. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Benjamín. ¿Alguna otra participación de parte de la Comisión? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Armando Avelino Hernández Pérez, como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; derivado del fallecimiento del Regidor de Obras propietario, quien en vida respondía al nombre de Agustín Sánchez Sánchez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

gracias, Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular. Las y los Diputados que estén por la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Janet Castellanos Matías, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca; por el periodo legal comprendido del uno de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa el trigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria los dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: 5 dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Nuevamente, buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, con su venia, Presidenta. Pueblo de Oaxaca. Primero que nada, buenas tardes. Quiero reconocer la ruta que acaban de abrir del Binni bus, quiero reconocer el liderazgo, compromiso, transformación de nuestro Estado que poco a poco se ha ido trabajando. Reconocer, desde luego, el compromiso del ingeniero Salomón Jara Cruz porque el Binni bus no es solamente un transporte, es inclusión y equidad, es la certeza de que Oaxaca nadie se queda atrás y nadie se queda fuera. Reconozco su liderazgo, su compromiso con la transformación de nuestro Estado, reconozco que la verdadera política se construye con hechos concretos, con acciones que cambia la vida cotidiana de las personas y que fortalecen la confianza ciudadana en sus instituciones. La inauguración de esta nueva ruta del CRIT es un hecho histórico para madres, padres o padres, para cuidadores que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

llevan a sus hijos a sus terapias. La inauguración de esta ruta nos recuerda que la inclusión no es un discurso vacío, es una práctica que refleja en decisiones firmes y en obras que abre caminos de esperanza. Que esta ruta sea el inicio de muchas más acciones que sigan construyendo un Oaxaca más justo, más accesible y más solidario, también es de reconocer a la Secretaría de movilidad por ese arduo trabajo que se está realizando con las nuevas rutas que el Binni bus está dando para muchas y para muchos que vivimos una discapacidad, esto es muy significativo para aquellas madres que tienen que caminar un largo recorrido para poder llevar a sus hijos eso significa mucho también y, por supuesto invitar a la ciudadanía de Oaxaca, a todas y todos a siempre ser solidarios con nuestras causas. También decirles que seguiremos trabajando y también quiero reconocer que hace igual que hace unos días se abrió una ruta de Atzompa, tengo una amiga que trabaja en el DIF, ella me había escrito muy puntualmente que pidiéramos esa ruta de Atzompa porque realmente les hacía falta, ella tiene una discapacidad y todo el tiempo me decía que era muy necesaria y también reconocemos que hoy este esa ruta, ojalá se sigan abriendo más porque es justicia para todos los que hemos estado en el olvido. Es cuanto, en muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Marzo, mes de la mujer y aún tenemos retos y desafíos por delante. Sin duda, es importante reconocer algunos avances, pero aún estamos muy lejos de festejar, no mientras siga la escalada de violencia y la exclusión de cualquiera de nosotras. Hoy, reconozco que avanzamos por ejemplo en la representación que tenemos aquí en el Congreso del Estado, donde somos 25 de 42 legisladoras y legisladores, pero el avance no solamente debe ser, esa representación debe servir para avanzar en la agenda de las mujeres. La invitación que hoy pongo sobre la mesa es hacer a un lado colores y diferencias y buscar coincidencias. Pongamos al centro nuestras

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

causas, las de las mujeres que representamos sin distinción, así no gano yo, no ganan ustedes, ganan las mujeres de Oaxaca. En el tintero aún tenemos la reforma institucional en materia de derecho al cuidado, la ley del sistema estatal de cuidados, la ampliación de apoyos como la tarjeta Margarita Maza, porque 2000 pesos bimestrales simplemente no son suficientes para quienes llevan a costas el sostén de su familia, para quienes están condenadas a vivir en la informalidad. Amigas y amigos Diputados, no podemos ser indiferentes a ello. Hoy, en el marco del mes de la mujer, las y los invito a reflexionar sobre la verdadera situación en la que se encuentran las mujeres en nuestro estado que esta lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres no sólo quede en los discursos, que el compromiso por los derechos de las mujeres se vea traducido en hechos concretos. Las mujeres nos queremos vivas, Libres y sin miedo. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados así como también a los representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. La democracia no es una forma de gobierno estática, es un sistema dinámico que debe evaluarse, adecuarse y perfeccionarse para responder a las actuales exigencias del pueblo de México. Esto nos lleva a reflexionar y a replantear la representación parlamentaria conforme a la voluntad popular, revisar los costos de la democracia y el diseño institucional de las autoridades electorales. Por ello, reconocemos la iniciativa de reforma Constitucional en materia electoral que plantea la presidenta de México la doctora Claudia Sheimbaum Pardo. La presidenta ha afirmado que se trata de fortalecer la democracia, mejorar la representatividad y garantizar que el poder público emane auténticamente del pueblo. La ciudadanía exige instituciones más eficientes y con mayor racionalidad en el uso de los recursos públicos. Esta demanda, no puede ni debe ignorarse y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

también, es momento de asumir una definición política clara, los partidos que forman parte o tienen afinidad a la cuarta transformación tenemos un compromiso inexcusable con la profundización de la democracia en el país, se trata de una responsabilidad histórica y de un compromiso con el pueblo de México. México ha demostrado que sabe transformar sus instituciones cuando el momento histórico así lo exige y, hoy, estamos ante uno de esos momentos trascendentales e históricos en nuestro país. La reforma electoral que impulsa nuestra presidenta la doctora Claudia Sheimbaum es la oportunidad más idónea para consolidar la democracia y más legítima y más cercana a nuestro pueblo. Es momento de que las y los integrantes del movimiento de la cuarta transformación seamos congruentes y antepongamos una vez más los principios democráticos y de bienestar del pueblo, por encima de nuestros intereses personales, políticos o de grupo. Es momento que el pueblo siga definiendo la historia y sigue transformando la vida de nuestro país. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Diputado. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas, perdón. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Compañeras y compañeros, la historia nos ha enseñado que las grandes transformaciones nos exigen claridad, convicción y altura de miras. Hace días, la presidenta Claudia Sheimbaum presentó una iniciativa de reforma electoral que busca acabar con los privilegios, disminuir el gasto y dar más poder directo a la ciudadanía. Es una reforma que reduce estructuras costosas y fortalecer la representación popular y, eso, es exactamente lo que la cuarta transformación ha defendido desde su origen. La transformación, no nació para administrar inercias, nació para modificarlas. No surgió para cuidar posiciones, sino para ampliar derechos y cerrar espacios a los abusos del viejo régimen. Por eso, hoy el debate no debería girar en torno a conveniencias internas, sino en torno a conveniencia política, porque cuando una reforma elimina privilegios y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

fortalece el voto ciudadano la definición es sencilla, o estamos del lado del pueblo o estamos del lado de los cálculos. La cuarta transformación no es un espacio circunstancial, es un compromiso histórico y los compromisos históricos no se asumen a medias. Respalda esta reforma es respaldar el mandato que millones expresaron en las urnas, es honrar un proyecto que inició con el presidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy continúa con firmeza bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheimbaum Pardo. Desde Oaxaca lo decimos con claridad, estamos con la presidenta y estamos con la reforma, porque en los momentos importantes no basta con llamarse a sí mismo parte de un movimiento, hay que demostrarlo en los hechos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Tania Navarro. Se concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados. Si me permiten no voy a hablar de la importancia de la reforma para la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, impulsada por nuestra presidenta la doctora Claudia Sheimbaum Pardo y que aprobamos hace unos días, pero quiero referirme específicamente, sí, a 2 posiciones que asumieron compañeros nuestros en esa discusión y lo quiero hacer mención, pocas veces subo a contestar posicionamientos de mis compañeros, pero en esta ocasión siento que es algo muy especial porque yo viví en carne propia la lucha de los trabajadores en mi familia, mi padre fue de la generación de maestros que marchó por primera vez caminando a México para exigir la democratización del sindicato, la sección 22, él padeció la violencia de vanguardia revolucionaria le pido entonces y mi madre, por fortuna también estuvo en la lucha del Instituto Mexicano del seguro social donde lamentablemente tenían que ocupar sus días de descanso para protestar, porque si dejaban sus áreas de atención para exigir sus derechos, simplemente les aplicaban la rescisión del contrato y escucha con atención a la Diputada García Morlán y al Diputado Casique

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Zárate que los 2 votaron a favor de la reducción de la reforma a la que, sin embargo, aquí ellos mismos calificaron como incompleta, como parche, como cambio estético y maquillaje. Entonces, si les parecía que era así la reforma pues porqué votaron a favor, si es un cambio estético, porqué acompañar, porque sabe perfectamente que en el fondo no es maquillaje, saben que es un avance histórico y reducir la jornada laboral es tocar el corazón del modelo laboral que durante décadas cristalizó a la clase trabajadora en nombre de la competitividad, es devolver el tiempo de vida a millones de personas. Permítanme recordarles algo, durante más de 30 años, bajo los gobiernos del PRI y del PAN no sólo no se redujo la jornada, si no se abarataron los salarios, se flexibilizó el despido y se debilitó la organización sindical. En 2012, con la reforma laboral del gobierno de Peña Nieto se institucionalizó la subcontratación abusiva y la supuesta flexibilización derivó en nuevas formas de esclavitud y se hablaba de modernización que, en los hechos, fue precarización precisamente. Cuando se desindexó el salario mínimo para crear la UMA, se nos vendió como una gran reforma estructural y que paso, el salario mínimo siguió en niveles históricos de miseria y, eso sí, fue más que un cambio estético, fue una farsa, fue una mentira. Lo que no es estético es que desde el 2018 el salario mínimo haya tenido la recuperación real más importante en más de 40 años. Lo que no es estético es haber desmontado el outsourcing ilegal, lo que no es estético es haber democratizado la vida sindical, eso no lo hicieron nunca el PRI y el PAN, eso lo ha hecho este movimiento que hoy nos gobierna a nivel nacional y a nivel estatal. La Diputada informó que la reducción de la jornada es parte de su agenda de su partido político desde hace más de 10 años, pero según la información que tenemos hace 10 años usted militaba en el PAN y en 2014 firmó una iniciativa para armonizar la legislación estatal con la reforma educativa de Peña Nieto que, en Oaxaca, es una reforma que combatió el magisterio oaxaqueño, que lesiona los derechos laborales y que nos trajo presos políticos, represión y que terminó en la masacre de Nochixtlán. Cuando fue Diputada Federal nunca vimos una iniciativa suya para reducir la jornada laboral y nos dice que es insuficiente la propuesta del movimiento. Esta reforma laboral, Diputada, como en el principio se lo dije, de verdad a mí me lastima porque

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

yo viví en carne propia desde los 8 años lo que tuvieron que vivir mis padres para lograr este tipo de reformas, el Diputado Casique dice que el compromiso histórico de su partido, lástima que no está pero se lo voy a mandar por PDF mi participación que ahora su partido trabaja, representa y dignifica el trabajo de los trabajadores, yo, déjenme disentir de eso y con datos se los voy a precisar, el salario que impulsó la alianza entre el PRI y el PAN que lo tuvo durante décadas fue lo que convirtió a México en un país de mano de obra barata que incluso hasta la presumían en el extranjero para que vinieran a hacer empresas acá y pagar sueldos de miseria a los trabajadores mexicanos y, ahora, cuando por fin se empieza a revertir ese paradigma se nos dice que la reforma es engañosa, que es estética. No, no es engañoso, engañoso fue decir que la riqueza iba a derramarse mientras el trabajador veía disminuir su ingreso real, engañoso fue llamar modernización a la precarización, engañoso fue sostener que primero el mercado y después la justicia y al igual que cuando él fue Diputado federal tampoco vimos que haya presentado siquiera una iniciativa parecida a la que hoy se impulsó, al contrario, él signifique lo más esclavizante que ha tenido este país pues con las figuras como Fidel Velázquez que es lo más corrupto que puede haber tenido el sistema sindical en México. Hoy, la lógica es distinta, es primero el trabajador, primero la dignidad, primero el tiempo de vida. Claro que esta reforma se puede profundizar, claro que debemos avanzar hacia un modelo laboral más humano y vamos a hacerlo paso a paso, con consenso social. La gente no es ingenua, el pueblo trabajador sabe quién congeló los salarios y quien lo recuperó, sabe quién reprimió la protesta social y quien abrió la puerta a la democracia sindical, sabe quién defendió el viejo modelo y quien lo está desmontando. Reducir la jornada laboral no es un maquillaje, es justicia social concreta y si hay quienes cuestionan que es a 4 años la gradualidad de la medida, lo curioso es que quienes lo critican tuvieron la oportunidad de hacerlo durante más de 50 años y no lo hicieron ni con la más mínima idea de mejorar el trato y la vida de los trabajadores. Es cuanto, compañeras y compañeros.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
3 de marzo del 2026*

Gracias, Diputado César.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Diputada Presidenta, puedo tener derecho a réplica...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

En asuntos generales no estoy concediendo el derecho a réplica, ya agotó su participación, entonces no le puedo...

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Entonces, solamente decir que me parece ventajoso de parte del Diputado que suba una vez que yo ya hablé, si quiere debatir debatamos, lo invito a un espacio público, lo que se votó la vez pasada quizá por desconocimiento del trámite legislativo solamente podemos votar a favor o en contra...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

No se aceptan diálogos, Diputada. Adelante, los parlamentos están abiertos claro que sí, bueno, habiéndose agotado los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado para el próximo martes 10 de marzo del año en curso a las 9 horas en. Por favor compañeras como, compañeros a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca la campana)